

INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12 (A/38/12)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1983

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
ABREVIATURAS		vi
INTRODUCCION	1 - 9	1
<u>Capítulo</u>		
I. PROTECCION INTERNACIONAL	10 - 66	3
A. Introducción	10 - 15	3
B. Instrumentos internacionales referentes a los refugiados	16 - 19	4
1. Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y Protocolo de 1967	16 - 18	4
2. Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ...	19	5
C. Determinación de la condición de refugiado	20 - 23	5
D. Principios de protección internacional y derechos de los refugiados	24 - 53	7
1. Asilo	24 - 28	7
2. No devolución	29 - 30	8
3. Expulsión	31 - 32	8
4. Seguridad personal de los refugiados y de las personas en busca de asilo	33 - 37	9
5. Detención	38 - 40	10
6. Derechos económicos y sociales	41 - 45	11
7. Documentación	46 - 50	12
8. Adquisición por los refugiados de una nueva nacionalidad	51 - 53	13
E. Repatriación voluntaria	54 - 57	13
F. Reunión de familias	58 - 60	14
G. La promoción, el fomento y la difusión de los principios de la protección internacional y del derecho de los refugiados	61 - 66	15

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ACTIVIDADES DE ASISTENCIA	67 - 156	17
A. Introducción	67 - 71	17
B. Tendencias principales de la asistencia	72 - 110	18
1. Respuesta a las emergencias	72 - 75	18
2. Actividades de atención y manutención	76 - 81	19
3. Actividades de autosuficiencia	82 - 86	19
4. Soluciones duraderas	87 - 103	20
5. Servicios sociales a refugiados, para conseguir soluciones duraderas	104 - 107	24
6. Supresión gradual de la asistencia	108 - 110	25
C. Acontecimientos regionales en Africa	111 - 128	26
D. Acontecimientos regionales en América y en Europa .	129 - 140	29
E. Acontecimientos regionales en el Asia oriental y meridional y en Oceanía	141 - 149	31
F. Acontecimientos regionales en el Oriente Medio y en Asia sudoccidental	150 - 156	32
III. RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES	157 - 192	34
A. Cooperación entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas .	157 - 169	34
B. Relaciones con otras organizaciones intergubernamentales	170 - 173	36
C. Cooperación con los movimientos de liberación	176	37
D. Relaciones entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales	177 - 184	37
E. Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer	185 - 187	39
F. Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos .	188 - 189	40
G. Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento	190 - 191	40
H. Concesión de la Medalla Nansen	192	41

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. FINANCIACION DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA MATERIAL	193 - 198	42
V. INFORMACION PUBLICA	199 - 207	43

Anexos

I.	Estado de las adhesiones a los instrumentos jurídicos intergubernamentales en favor de los refugiados y de la ratificación de esos instrumentos al 31 de marzo de 1983	46
II.	Datos financieros	49
	Cuadro 1. Total de los gastos efectuados en 1982 con cargo a los fondos del ACNUR, por oficina regional, país o región, y procedencia de los fondos	49
	Cuadro 2. Gastos efectuados por el ACNUR en 1982 por oficina regional/país o región y principales tipos de actividades de asistencia	53
	Cuadro 3. Estado de las contribuciones a los programas de asistencia del ACNUR - situación al 31 de marzo de 1983	56
	Cuadro 4. Fondo de emergencia: gastos efectuados por el ACNUR en 1982 por oficina regional/país o región	58

ABREVIATURAS

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AUSTCARE	<u>Australian Care for Refugees</u>
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CIM	Comité Intergubernamental para las Migraciones
CIOV	Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias
CNUAS	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
OACI	Organización de la Aviación Civil Internacional
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados Palestinos
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
YMCA	Asociación Cristiana de Jóvenes

INTRODUCCION

1. El período que se examina estuvo caracterizado por una evolución de las situaciones de los refugiados que ya existían más que por la aparición de nuevas situaciones de emergencia. No será difícil comprender que, aunque algunos programas llegaron a su término durante el año, la gravedad de los problemas existentes no justifica en forma alguna una actitud de satisfacción y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) debe permanecer en todo momento alerta y preparada para reaccionar prontamente ante los acontecimientos.
2. En el terreno de la protección internacional, se ha prestado mayor atención a los problemas surgidos de los movimientos masivos de personas que se vieron obligadas a buscar refugio como resultado de graves disturbios civiles o de conflictos militares en sus países de origen. Al mismo tiempo, siguió prestándose atención a las dificultades que se presentan en los casos individuales de refugiados y personas que buscan asilo, puesto que en diversas partes del mundo su situación no es muchas veces menos crítica que la de las personas que buscan asilo como parte de una afluencia de refugiados en gran escala.
3. Tanto en los casos de una afluencia de refugiados en gran escala como en los casos individuales de personas que buscan asilo, el ACNUR considera de máxima importancia poner de relieve los principios de protección internacional elaborados desde el establecimiento de su Oficina. Se han hecho grandes esfuerzos para promover la adhesión a los instrumentos internacionales sobre refugiados, así como para que se adopten las disposiciones pertinentes en la legislación nacional.
4. Otro importante tema de preocupación para el ACNUR es el relativo a la seguridad física de los refugiados y las personas que buscan asilo. Aunque el ACNUR no dispone de los medios ni de la competencia de otorgar una protección física directa a refugiados, lo cual sigue siendo responsabilidad primordial de los países en que se encuentran dichos refugiados, la Oficina ha contribuido a lograr la participación de otros Estados que proporcionan asistencia y apoyo dentro del marco de la solidaridad internacional y la preocupación de carácter humanitario.
5. El objetivo primordial de los programas de asistencia del ACNUR sigue siendo el logro de soluciones permanentes a los problemas de los refugiados mediante la repatriación voluntaria, la integración local o el reasentamiento en otro país. Mientras se alcanzan tales soluciones, lo cual puede llevar un tiempo considerable, los actuales programas de asistencia comprenden, además de las medidas de atención y manutención que son necesarias, proyectos destinados a promover la autosuficiencia de los refugiados mediante actividades generadoras de ingresos y de otra índole, reduciendo así también la carga que pesa sobre los países de acogida. Durante todo el año se adoptaron también medidas para fortalecer y mejorar la capacidad de reacción del ACNUR en situaciones de emergencia, así como para prestar asesoramiento en la gestión de estas situaciones.
6. Los gastos totales con arreglo a los programas de asistencia de 1982 ascendieron a 407 millones de dólares de los cuales 319 millones correspondieron a los Programas Generales y 88 millones a los Programas Especiales. Al igual que en los últimos años los programas especiales se financiaron principalmente con contribuciones efectuadas atendiendo a los distintos llamamientos hechos para hacer frente a las nuevas situaciones o a acontecimientos imprevistos. En 1982 se establecieron nuevos programas de asistencia como resultado de los sucesos del

Líbano, de una parte, y de la nueva afluencia de refugiados a Rwanda, de otra parte. El programa del Pakistán se aplicó, como en el pasado, a la mayor de todas las concentraciones de refugiados en los distintos países del mundo; el programa para los refugiados indochinos en Tailandia siguió siendo complejo y difícil; la situación en el Cuerno de Africa y el Sudán exigió, como en años anteriores, grandes esfuerzos y atención; no disminuyeron los problemas de los refugiados en América Central. Llegaron a su término con buen éxito algunas operaciones, entre ellas la repatriación en el Chad, y el traspaso a las autoridades gubernamentales locales del asentamiento de Meheba, en Zambia.

7. En Africa, a pesar de haberse logrado soluciones duraderas en años pasados, sobre todo mediante la repatriación voluntaria y el asentamiento local, siguen requiriendo asistencia millones de refugiados. A menudo estos refugiados se encuentran en países que disponen de recursos muy limitados. El 18 de diciembre de 1982 la Asamblea General aprobó su resolución 37/197 en la cual pidió al Secretario General que, en estrecha cooperación con la Organización de la Unidad Africana y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, convocara una segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa. Esta Conferencia se realizará en Ginebra del 21 al 23 de mayo de 1984 y los preparativos para la misma están adelantando de manera satisfactoria. Se están preparando proyectos para asistencia directa a refugiados comprendidos en la esfera de competencia del ACNUR, así como programas de asistencia, coordinados por el PNUD, destinados a fortalecer la infraestructura de los países de asilo.

8. De conformidad con las diversas resoluciones relativas a la cooperación entre los organismos aprobadas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, los miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas han seguido haciendo una importante contribución a la tarea de proporcionar asistencia internacional a los refugiados. Puesto que las situaciones de refugiados han aumentado tanto en magnitud como en complejidad, la colaboración entre organismos ha ido aumentando gradualmente, pasando del intercambio de información y las consultas generales a la participación activa en actividades de asistencia a los refugiados, mediante misiones conjuntas y la preparación o la ejecución de proyectos. De esta manera se ha utilizado la capacidad técnica de los organismos especializados y los programas de las Naciones Unidas para realizar actividades en beneficio de los refugiados.

9. En su resolución 37/196 de 18 de diciembre de 1982, la Asamblea General, reconociendo que "hay una gran necesidad permanente de una acción internacional en favor de los refugiados y personas desplazadas de que se ocupa el Alto Comisionado", decidió mantener en funciones la Oficina del Alto Comisionado por un nuevo período de cinco años, a partir del 1° de enero de 1984.

PROTECCION INTERNACIONAL

A. Introducción

10. Los anteriores informes presentados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a la Asamblea General acerca de los acontecimientos ocurridos sobre el terreno en materia de protección internacional se referían en gran medida a los casos individuales de refugiados o personas en busca de asilo que huían de la persecución. En medida cada vez mayor, los problemas de refugiados se caracterizan por los movimientos masivos de gentes obligadas a buscar refugio en otra parte debido a graves disturbios civiles o a conflictos militares en sus países de origen. Este fenómeno ha planteado una serie de nuevos problemas en el terreno de la protección internacional, que se reflejan en todo el presente informe y, de modo especial, en las secciones relativas al asilo y a la repatriación voluntaria.
11. La comunidad internacional ya ha tenido ciertas reacciones ante el problema de la afluencia de refugiados en gran escala. Como resultado de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General, se ha prorrogado el mandato de la Oficina del Alto Comisionado a fin de permitirle proporcionar protección internacional y asistencia material a grupos de personas que han sido desplazadas fuera de su país de origen debido a catástrofes provocadas por el hombre. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado ha hecho frente asimismo a los diversos problemas que entraña el fenómeno de la afluencia de refugiados en gran escala y, en una conclusión de importancia histórica aprobada en su 32º período de sesiones 1/ ha precisado las normas mínimas de tratamiento que deben concederse a las personas que buscan asilo en tales situaciones.
12. En el plano político, la comunidad internacional ha dedicado atención cada vez mayor a las causas de las corrientes a través de las fronteras y al hacerlo ha asignado especial importancia a la necesidad de que se eviten o atenúen estas causas. El Alto Comisionado ha acogido con el mayor interés estos diversos esfuerzos. Al mismo tiempo, de conformidad con su mandato, su principal preocupación ha consistido en asegurarse de que los principios existentes de la protección internacional, que se han desarrollado desde que se estableciera su Oficina, mantengan su vigencia y de que cuando se produzcan estas corrientes a través de las fronteras dichos principios se apliquen debidamente a las personas que se hallan dentro de su competencia. Esto supone que los principios de la protección internacional y, más especialmente, de la definición de los refugiados, se apliquen de manera equitativa y uniforme en todas las regiones del mundo, cualquiera sea el país en que se encuentren los refugiados y ya sea que dicho país tenga o no fronteras con el país de origen.
13. El fenómeno de la afluencia en gran escala ha hecho que se preste particular atención a la cuestión de las soluciones duraderas a los problemas de refugiados. El Alto Comisionado considera que en tales situaciones la repatriación voluntaria es la solución óptima y, aún más, que muchas veces es la única solución practicable. La posibilidad de aplicar esta solución depende con frecuencia de las medidas que adopte la comunidad internacional a nivel político. No obstante, el ACNUR puede actuar como intermediario entre los países de asilo y el país de origen, y en el presente informe se observa el papel cada vez más importante que desempeña la Oficina en tal sentido. Cuando la repatriación voluntaria no es

posible, deben buscarse rápidamente otras soluciones, ya sea mediante el reasentamiento en terceros países o la integración local, a fin de evitar que se perpetúen las situaciones de refugiados.

14. Si bien los problemas dimanados del fenómeno de la afluencia en gran escala son, por supuesto, de carácter urgente, no por ello debe prestarse menor atención a las dificultades a que hacen frente, en los distintos casos individuales, los refugiados y las personas que buscan asilo. A pesar de que ya existe un marco jurídico internacional para su protección, que los Estados aceptan cada vez más, en tales casos la situación de los refugiados en diversas partes del mundo resulta a menudo tan crítica como la de la persona que busca asilo como parte de un grupo muy numeroso. En el presente informe se demuestra que la necesidad de que los Estados observen los principios de la protección internacional es tan urgente hoy en día como en cualquier otro momento de la historia de la Oficina.

15. Los esfuerzos del Alto Comisionado por prestar protección internacional a los refugiados, tanto en los casos individuales como en las afluencias en gran escala, se orientan a asegurar que los refugiados reciban asilo, que estén protegidos contra la devolución, que se respeten sus derechos humanos fundamentales y que se les trate de conformidad con las normas internacionales reconocidas. Al tratar de alcanzar estos objetivos el Alto Comisionado debe recurrir a toda la gama de medidas de que dispone, que pueden ser de carácter jurídico o diplomático, o bien pueden entrañar la prestación de asistencia material así como el establecimiento de una presencia del ACNUR en las regiones donde existen problemas críticos. Al dar protección internacional a los refugiados, el Alto Comisionado sólo puede actuar, en última instancia, por intermedio de los gobiernos cuya buena voluntad y cooperación son de importancia primordial.

B. Instrumentos internacionales referentes a los refugiados

1. Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y Protocolo de 1967

16. La universalidad de los instrumentos internacionales referentes a los refugiados se fortaleció considerablemente durante 1982 con la adhesión de la República Popular de China a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y al Protocolo de 1967. Con la adhesión de El Salvador y Guatemala en 1983, el número de Estados partes de estos instrumentos es ahora 95.

17. El alcance geográfico de estos instrumentos sobre los refugiados está limitado a ocho Estados partes de los mismos, uno de Africa, tres de América Latina y cuatro de Europa. Al adherirse a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados de 1951 estos Estados optaron por la cláusula de aplicación geográfica más restringida, limitando sus obligaciones, con arreglo a la Convención, a las personas que hubiesen adquirido la condición de refugiados de resultas de acontecimientos ocurridos en Europa antes del 1° de enero de 1951. Como parte de sus esfuerzos de promoción por lograr la más amplia aplicación posible de los instrumentos internacionales sobre los refugiados, la UNCTAD ha tratado de estimular a dichos Estados para que retiren la limitación geográfica. Durante el período que se examinó se estaba preparando un proyecto de ley en tal sentido en uno de los países y el Alto Comisionado se sintió alentado, al asegurarle varios otros Estados que se examinaría favorablemente la posibilidad de suprimir la limitación geográfica.

18. Las actividades del Alto Comisionado en el terreno de la protección internacional han recibido un apoyo eficaz al adoptar y aceptar los Estados diversos instrumentos en que se fijan normas a nivel regional. En Europa y América Latina, respectivamente, existe un amplio marco de disposiciones jurídicas de interés para refugiados, mientras que, en Africa, la Convención de 1969 de la OUA que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados en Africa ha demostrado ser un instrumento especialmente importante para resolver los problemas de esa clase que se plantean en el continente. El ACNUR sigue con el mayor interés los progresos alcanzados en relación con las nuevas adhesiones a estos diversos instrumentos regionales. En el anexo I al presente informe se hallará una lista de los Estados partes a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967 y otros instrumentos jurídicos intergubernamentales de interés para los refugiados.

2. Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados 2/

19. El Estatuto de la Oficina del ACNUR y las anteriores resoluciones de la Asamblea General definen las personas de que se ocupa el Alto Comisionado, así como las medidas que puede tomar en beneficio suyo. Durante el período que abarca el presente informe, el Alto Comisionado recurrió muchas veces a su Estatuto a fin de determinar las personas que se hallaban dentro de su esfera de competencia. Las determinaciones de esta clase han sido de especial importancia en esferas en que ocurren problemas de refugiados pero en que no resulten aplicables los instrumentos internacionales sobre refugiados. No obstante, debe señalarse que, si bien las personas a quienes se reconoce como de competencia del ACNUR tienen derecho a beneficiarse de la protección internacional, su condición jurídica es de naturaleza más restringida que las personas reconocidas como refugiados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 3/. En situaciones que entrañan la afluencia en gran escala de refugiados, se recurre con frecuencia a una determinación con arreglo al Estatuto de la Oficina como base para la acción del ACNUR. Sin embargo, la determinación de la condición de refugiado por el ACNUR no puede considerarse como un sustituto de dicha acción por los distintos Estados, ni menoscaba en modo alguno la importancia de que los Estados se adhieran a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiados en 1951 o al Protocolo de 1967 4/.

C. Determinación de la condición de refugiado

20. La determinación de la condición de refugiado tiene importancia fundamental para que los refugiados puedan valerse de los diversos derechos y normas establecidos en beneficio suyo por la comunidad internacional y acogerse a la protección internacional que concede a los refugiados la Oficina del Alto Comisionado. Ahora se reconoce generalmente que la determinación de la condición de refugiado exige el establecimiento de procedimientos o reglas apropiadas, cuya importancia ha puesto de relieve en varias ocasiones el Comité Ejecutivo.

21. Durante el período que es objeto del presente informe se lograron progresos alentadores en varios países en cuanto a la adopción de procedimientos para determinar la condición de refugiados de los distintos solicitantes. En el Perú se estableció por decreto ministerial un Comité permanente especial para los refugiados y en Nicaragua la determinación de la condición de refugiados se encomendó oficialmente a la Oficina Nacional de Refugiados. En la República Unida de Tanzania se estableció una Comisión sobre la elegibilidad encargada de

determinar la condición de los refugiados mientras que en Lesotho, Zimbabwe y la República Centrafricana, se están preparando leyes por las que se establecerán procedimientos para determinar la condición de refugiado. En la República Árabe del Yemen se promulgó una ley para poner en ejecución la adhesión de dicho país a los instrumentos internacionales referentes a los refugiados y establecer un procedimiento de determinación de la condición de refugiado. En todos los procedimientos así establecidos durante el período que se examina se estipula la participación del ACNUR, ya sea en primera instancia o en la revisión. Al examinar sus anteriores conclusiones sobre la determinación de la condición de refugiado, el Comité Ejecutivo tomó nota con satisfacción de que el ACNUR participaba en diversas formas en los procedimientos en tal sentido existentes en un gran número de países y reconoció el valor de que se concediese, de este modo, un papel de importancia al ACNUR en esos procedimientos 5/.

22. En varios países en que existe un gran número de personas que solicitan asilo y en que la determinación se hace sobre una base individual, un fenómeno advertido recientemente consiste en el gran número de solicitudes abusivas o manifiestamente infundadas que presentan personas que desean aprovechar de los procedimientos de asilo con objeto de permanecer en el país. En su 33° período, el Comité Ejecutivo reconoció la necesidad de adoptar medidas para enfrentar este problema. Reconoció además que la decisión de que una solicitud fuese manifiestamente infundada o abusiva podía ser adoptada sólo por la autoridad competente para determinar la condición de refugiado o luego de haberse remitido a dicha autoridad 6/. También debería tomarse en consideración el establecimiento de salvaguardias de procedimiento para velar por que se adoptasen dichas decisiones solamente en el caso de que la aplicación fuese fraudulenta o no estuviese relacionada con los criterios para la concesión de la condición de refugiado establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. La cuestión de las solicitudes de la condición de refugiado manifiestamente infundadas o abusivas será examinada nuevamente por el Comité Ejecutivo en su 34° período de sesiones.

23. Es evidente que la necesidad de contar con procedimientos o disposiciones apropiados para determinar la condición de refugiado existe no sólo en lo que respecta a las personas que presentan individualmente solicitudes para que se les reconozca dicha condición sino también en el caso de situaciones de afluencia en gran escala de refugiados. En la mayoría de los Estados que ahora acogen grandes concentraciones de refugiados, no existen disposiciones oficiales para determinar la condición de las personas interesadas, sino que se recurre a una evaluación ad hoc del carácter de refugiado de las personas del grupo, partiendo de una evaluación objetiva de la situación del país de origen. En Africa, en que los movimientos de refugiados se han caracterizado muchas veces por la afluencia en gran escala, la Conferencia sobre la situación de los refugiados en Africa, celebrada en Arusha en 1979, señaló a la atención los problemas especiales que entraña la identificación de los refugiados en tales casos. De conformidad con una recomendación de dicha Conferencia, el ACNUR, en cooperación con la OUA, ha definido los elementos fundamentales de los procedimientos o disposiciones para determinar la condición de refugiado en las situaciones de afluencia en gran escala, y se espera que éstos sean tenidos en cuenta por los Estados africanos al momento de adoptar normas legislativas o disposiciones administrativas relativas a los refugiados.

D. Principios de protección internacional y derechos de los refugiados

1. Asilo

24. En su 32° período de sesiones, el Comité Ejecutivo tomó nota de que entre las personas que afluían en busca de asilo en grupos numerosos figuraban algunas que tenían la categoría de refugiados en el sentido de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados de 1951, o que, como consecuencia de una agresión externa, ocupación, dominación extranjera o acontecimientos que habían perturbado gravemente el orden público en parte o en la totalidad de su país de origen o de nacionalidad se veían obligadas a buscar asilo fuera de ese país 7/. El Comité Ejecutivo consideró asimismo que en situaciones de gran afluencia de personas en busca de asilo debería admitirse a estas personas en el Estado en que primeramente buscaran refugio y que si ese Estado no pudiera admitirlas con carácter duradero debería siempre admitirlas por lo menos con carácter provisional y que en todos los casos debía observarse de manera escrupulosa el principio de no devolución, incluida la no negativa de admisión en la frontera. La Asamblea General apoyó ulteriormente esta conclusión en su trigésimo sexto período de sesiones.
25. Durante el período a que se refiere el presente informe, países de diversas partes del mundo abrieron o continuaron manteniendo abiertas las fronteras a personas en busca de asilo y refugiados. En algunos países - China, Djibouti, Honduras, Pakistán, Somalia, Sudán y Tailandia - la concesión de asilo entrañó movimientos de masas, en ocasiones de cientos de miles o incluso millones de personas. Se permitió también que distintas personas en busca de asilo comprendidas en la categoría "más amplia" mencionada por el Comité Ejecutivo permanecieron en determinados países hasta que se estabilizaran o aclararan las condiciones en su país de origen.
26. Se ha registrado una tendencia creciente a que los Estados consideren que el asilo supone únicamente la concesión de admisión temporal. Son cada vez más los Estados que, si bien admiten a refugiados, observan políticas restrictivas acerca de la concesión de una solución duradera dentro de sus propias fronteras. En casi todas las partes del mundo, el ACNUR recibió peticiones para el reasentamiento de refugiados que habían sido admitidos temporalmente en países de asilo en espera de que se hallara una solución duradera en otros países.
27. Los problemas relativos a la determinación del Estado al que incumbía examinar una petición de asilo adquirieron cierta importancia durante el período que abarca el presente informe. Este problema se suscita cuando una persona en busca de asilo ha pasado por uno o más países antes de llegar al Estado en que desea presentar una petición de asilo. En estas situaciones, las autoridades tal vez se nieguen a examinar una petición de asilo por varios motivos, incluido el hecho de que se hubiera obtenido, o hubiera podido obtenerse, protección en otro país. Cuando esto ocurre, es frecuente que se niegue el refugio a la persona en busca de asilo, que se convierte en lo que se ha denominado un refugiado "en órbita".
28. En su 30° período de sesiones, el Comité Ejecutivo consideró que debía tratarse de resolver el problema de determinar el país al que incumbía examinar una petición de asilo, mediante la adopción de criterios comunes. Entre los factores que, a juicio del Comité Ejecutivo, debían tomarse en cuenta a este respecto figuraban la duración y naturaleza de cualquier estancia de la persona en busca de asilo en otros países, la existencia de una conexión o vínculos estrechos con otro Estado y las intenciones de la persona en busca de asilo con respecto al país en el

que deseara solicitar asilo 8/. Los Estados no siempre han tomado plenamente en cuenta estos criterios cuando han recibido peticiones de personas procedentes o en tránsito de otro país.

2. No devolución

29. Los Estados han subrayado reiteradamente en foros internacionales la importancia fundamental del principio de no devolución y la necesidad de su escrupulosa observancia. Por primera vez en una reunión celebrada a nivel intergubernamental, el Comité Ejecutivo, en su 33° período de sesiones, reconoció que este principio básico estaba adquiriendo progresivamente el carácter de norma obligatoria de derecho internacional. Es alentador observar que en la práctica de los Estados el principio de no devolución es ahora casi universalmente respetado, aunque, durante el período que abarca el presente informe, se señaló a la atención de la Oficina un número limitado de casos en que se desatendió este principio.

30. El principio de no devolución se aplica no sólo a los refugiados sino también a las personas en busca de asilo que no deben ser devueltas por la fuerza a su país de origen sin que se les haya concedido la oportunidad de exponer su situación. La aplicación del principio de no devolución a las personas en busca de asilo se basa en la consideración de que, cuando se examine su caso, tal vez resulte que esas personas son refugiados. Es alentador observar que esta opinión recibe actualmente amplia aceptación, aunque se sabe que se han producido algunos incidentes de devolución por la fuerza de personas o reducidos grupos de personas en busca de asilo. Por consiguiente, la Oficina ha continuado cooperando con los gobiernos para garantizar que las personas en busca de asilo sean admitidas en todo caso durante el período necesario para determinar su carácter de refugiados. En un país, el ACNUR mantiene una presencia con esta finalidad concreta en zonas fronterizas delicadas, con el asentimiento de las autoridades competentes.

3. Expulsión

31. Las medidas de expulsión, aunque no entrañen la devolución, pueden tener graves consecuencias para los refugiados. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados, de 1951, prohíbe la expulsión de los refugiados, excepto en circunstancias en que intervienen factores de seguridad nacional o de orden público. Igual importancia reviste que las personas en busca de asilo, en cuanto categoría distinta de los refugiados oficialmente reconocidos como tales, no sean objeto de medidas arbitrarias de expulsión decretadas sin tener en cuenta su situación especialmente vulnerable. Con frecuencia se adoptan medidas de expulsión contra personas en busca de asilo a causa de su entrada irregular en el territorio del Estado o porque el Estado de que se trate considera que no le incumbe examinar la solicitud de asilo. Continuaron ocurriendo casos de esta índole durante el período que abarca el presente informe.

32. Durante 1982, se dieron casos de desplazamiento o expulsión en masa de extranjeros entre los cuales tal vez figuraban refugiados. En uno de estos casos, la Oficina recibió garantías de las autoridades del país que había decretado la expulsión en el sentido de que no se verían afectadas las personas en las que estaba interesado el ACNUR. En otro caso, que entrañó el desplazamiento interno forzado de unas 85.000 personas, gran número de refugiados fueron expulsados de su lugar de residencia y obligados a abandonar sus hogares. Uno de los factores que contribuyó a ello fue indudablemente la circunstancia de que, pese a largos años de residencia, esos refugiados no se habían integrado plenamente ni se les había concedido la nacionalidad de su país de asilo.

4. Seguridad personal de los refugiados y de las personas en busca de asilo

33. La garantía de la seguridad personal de los refugiados y de las personas en busca de asilo continúa siendo un problema decisivo en muchas partes del mundo. En algunas regiones, el ACNUR se vio obligado a intervenir directamente en cuestiones relativas a la protección personal efectiva de las personas que tenía a su cargo. Es evidente que el ACNUR carece de los medios y de la competencia para proporcionar a los refugiados protección personal directa, lo que sigue siendo la responsabilidad principal de los países en que se encuentran los propios refugiados. Sin embargo, cuando las autoridades no disponen de los medios para proteger a los refugiados en su territorio, tal vez sea necesario pedir la asistencia de otros Estados en el contexto de la solidaridad internacional y el interés humanitario. Por su parte, el Alto Comisionado tiene competencia - y la obligación moral - para tratar de garantizar que se salvaguarden plenamente los derechos humanos básicos de los refugiados, y en especial su derecho a la vida y a la protección contra ataques personales. En los esfuerzos que realiza en este sentido, el Alto Comisionado puede recurrir a la entera gama de posibilidades de que dispone para inducir a los Estados interesados o a los órganos políticos pertinentes de las Naciones Unidas a que asuman sus respectivas responsabilidades en esta esfera.

34. Durante el período que abarca el presente informe, los campos de refugiados fueron una vez más teatro de muerte y lesiones como resultado de ataques de fuerzas militares. Los crueles e inhumanos ataques contra asentamientos y campos de refugiados en el Líbano, en septiembre de 1982, revistieron especial gravedad y conmovieron la conciencia pública en todo el mundo. Igualmente se perpetraron ataques militares contra campos de refugiados o asentamientos en los que éstos se hallaban alojados en América Central y el sudeste asiático, mientras que en Lesotho grupos de refugiados que vivían en comunidades locales fueron víctimas de incursiones militares por parte de fuerzas armadas de países vecinos.

35. En su 33° período de sesiones, el Comité Ejecutivo prestó especial atención a esta cuestión y examinó un informe preliminar presentado por el Embajador Felix Schnyder, ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en el que se estudiaban diversos aspectos de este problema. En dicha ocasión, el Comité expresó la esperanza de que la labor emprendida por el Embajador Schnyder "diese lugar a la adopción de medidas que garantizaran a los campamentos y asentamientos de refugiados una seguridad contra ataques militares mayor que la que habían tenido hasta el momento" 9/. El Subcomité del Pleno sobre Protección Internacional se reunió en abril de 1983 para examinar el informe definitivo del Embajador Schnyder, que contenía un análisis detallado de las medidas que podrán adoptar los Estados para proteger a los refugiados contra ataques militares e impedir que se produjeran éstos, así como el texto de un proyecto de declaración que, si procediera, podría presentarse a la Asamblea General para su consideración. Esta importante cuestión humanitaria será nuevamente discutida en el 34° período de sesiones del Comité Ejecutivo.

36. Los refugiados recluidos en campamentos estuvieron expuestos a otras formas de violencia durante el período que abarca el presente informe. En algunas regiones se formularon acusaciones de brutalidad y malos tratos contra los refugiados por parte de guardias de los campamentos y, en un caso, de complicidad en el secuestro de refugiados. Igualmente, corrió peligro o se vio amenazada la seguridad personal de distintos refugiados que no estaban alojados en campamentos sino que se habían integrado o que residían en comunidades locales. En una región, refugiados de

varios países se vieron mezclados en incidentes de violencia de masas y constituyeron un fácil blanco de la cólera y el resentimiento contra los extranjeros en general.

37. En el mar de la China meridional, las personas en busca de asilo continuaron siendo víctimas de ataques de piratas. Si bien cabe observar una apreciable mejora estadística desde el comienzo, en 1982, de un programa de lucha contra la piratería ACNUR/Gobierno Real Tailandés, las cifras obtenidas durante el período que abarca el presente informe continúan ofreciendo un cuadro de violaciones, secuestros y asesinatos. Dado que el fenómeno de los ataques de piratas afecta no sólo a las personas en busca de asilo sino también a los buques mercantes y embarcaciones de pesca en general, el ACNUR se ha puesto en contacto con la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas con miras a estimular una reacción más global a este problema.

5. Detención

38. En el informe anterior del Alto Comisionado a la Asamblea General 10/, se observó que estaba aumentando la práctica de los Estados de detener a los refugiados y personas en busca de asilo a causa de su entrada o presencia ilegales. Esta tendencia continúa en 1982. Si bien los refugiados deben en principio tratar de obtener oficialmente la admisión en el territorio del Estado en que deseen solicitar asilo, es posible que se vean obligados a recurrir a métodos irregulares de entrada. Esta circunstancia se reconoce en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados, de 1951, cuyo artículo 31 exime a los refugiados de sanciones por su entrada o presencia ilegales siempre que, entre otras cosas, se presenten sin demora a las autoridades y acrediten razones suficientes para su entrada o presencia ilegales. En dicho artículo se especifica también que los Estados Contratantes no aplicarán a los refugiados más restricciones de circulación que las necesarias y únicamente hasta que se haya regularizado su condición o hasta que el refugiado obtenga su admisión en otro país.

39. En diversos países, las personas que entran en el territorio de manera irregular con el fin de solicitar asilo son detenidas automáticamente a causa de su presencia ilícita. Durante el período a que se refiere el presente informe, entró en vigor en un país una nueva norma en la que se dispone, a reserva de determinadas excepciones, la detención de los extranjeros que no estén provistos de la documentación adecuada y parezcan ser inadmisibles. Esta norma se aplicaría también a las personas en busca de asilo, que, en principio, habrían de quedar detenidas mientras se examina su petición de asilo. En otros países, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Convención, las personas en busca de asilo pueden ser liberadas una vez que se haya determinado el carácter bona fide de su petición.

40. Además de por razones de entrada o presencia ilegales, se detuvo a refugiados y personas en busca de asilo por otros motivos durante el período que abarca el presente informe. De este modo, en varios países, se detuvo a refugiados que llevaban ya presentes un determinado período de tiempo por no disponer de documentación que acreditase su estatuto de refugiados. En esas situaciones, el ACNUR intervino ante las autoridades para obtener la liberación de los refugiados. Es evidente que tal medida presupone que la Oficina tenga conocimiento de que se ha detenido a personas por las que esté interesada. En Portugal, se dictó una instrucción administrativa durante el período que abarca el presente informe en la que se disponía que se notificara al ACNUR la detención de los refugiados reconocidos como tales.

6. Derechos económicos y sociales

41. La gama de derechos económicos y sociales a que pueden acogerse los refugiados y personas en busca de asilo dependerá necesariamente de las condiciones de su admisión y del tipo de estatuto que se les conceda. En lo que se refiere a la situación de los refugiados reconocidos como tales, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados de 1951 prevé una gama de derechos económicos y sociales destinados a facilitar su integración en el país huésped. En lo que respecta al acceso a un empleo remunerado, los refugiados reconocidos como tales pueden, en muchos países, competir en pie de igualdad con los nacionales. Sin embargo, recientemente los refugiados han tropezado con dificultades para obtener empleo, ya sea porque el acceso legal al mercado del trabajo está restringido a los extranjeros, incluidos los refugiados, o porque en la práctica los empleadores conceden preferencia a los nacionales. Las difundidas tendencias recesionistas han exacerbado estas dificultades con que tropiezan los refugiados en muchas partes del mundo.
42. La práctica de la mayoría de los Estados en lo que respecta a autorizar a los refugiados el acceso a los medios docentes es en general generosa y en la mayor parte de los países los refugiados pueden ingresar en establecimientos primarios y secundarios en pie de igualdad con los nacionales. Durante el período que abarca el presente informe, se introdujeron disposiciones en Portugal y en el Reino Unido para asimilar a los refugiados y a los nacionales con respecto a su trato médico.
43. En lo que se refiere a la seguridad social, el ACNUR acogió con satisfacción la adopción del Convenio 157 relativo al establecimiento de un sistema internacional para el mantenimiento de derechos en la seguridad social por la Organización Internacional del Trabajo, en junio de 1982. Algunas de las disposiciones principales del Convenio se aplican también concretamente a los refugiados y apátridas.
44. Debe añadirse que, cuando el Estado interesado no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados, de 1951, o ha formulado una reserva a los artículos pertinentes de dicha Convención, la situación del refugiado es considerablemente menos favorable, e incluso, con frecuencia, precaria. En lo que respecta a las personas en busca de asilo, a diferencia de los refugiados reconocidos como tales, podían disponer hasta fecha reciente de una determinada gama de derechos económicos y sociales. Así, en diversos países, se autorizaba a las personas que habían solicitado asilo a que trabajaran mientras se examinaba su estatuto y podían, de este modo, subvenir a sus necesidades. Sin embargo, en esos países, las tendencias son actualmente más restrictivas, por cuanto no se permite ya a los solicitantes de asilo que traten de obtener empleo, y se han limitado o retirado otros derechos económicos, como el derecho a ciertas formas de asistencia pública. Por consiguiente, los solicitantes de asilo dependen actualmente en muchas partes del mundo de la asistencia del ACNUR y de la caridad de organizaciones privadas.
45. Las personas en busca de asilo que forman parte de grupos numerosos admitidos temporalmente son a menudo alojadas en campamentos. Estas condiciones de admisión tienen en general por efecto limitar la gama de derechos económicos y sociales de que pueden disponer esas personas. El Comité Ejecutivo estableció, en su 32º período de sesiones, normas mínimas para el trato que debía concederse a las personas que formarían parte de grupos numerosos. Estas normas tienen por objeto, entre otras cosas, garantizar un nivel básico de existencia a las personas en busca de asilo hasta que pueda encontrarse una solución duradera para ellas. Si bien

esas normas se aplican en gran medida en diversas regiones del mundo en que se encuentran grandes grupos de personas en busca de asilo, las normas de trato aplicadas en otras a las personas en busca de asilo requieren aún considerable mejora.

7. Documentación

46. La situación especial de los refugiados, ya se trate de casos individuales o de grupos numerosos, requiere que se encuentren en posesión de alguna forma válida de documento de identidad. Dicho documento es necesario para que los refugiados puedan aprovechar los derechos establecidos en beneficio suyo y queden protegidos frente a medidas tales como la devolución o la expulsión arbitraria. En lo que respecta a las autoridades del país de asilo, la expedición de documentos adecuados de identificación a los refugiados es útil, ya que facilita el mantenimiento de un control ordenado de los refugiados y personas en busca de asilo en su territorio y puede también favorecer el proceso de integración.

47. La tendencia general ha sido que los Estados reconozcan la importancia de expedir una documentación adecuada a los refugiados. Durante el período que abarca el presente informe, diversos países en cuyo territorio se hallaban gran número de refugiados, expidieron o decidieron expedir a éstos documentos de identidad. En Somalia, el ACNUR cooperó con las autoridades para elaborar arreglos a fin de proporcionar documentación a unos 5.000 refugiados. En la República Unida del Camerún se expidieron documentos de identidad a los refugiados del Chad que decidieron no regresar a su país de origen en el curso de la reciente operación de repatriación. En Honduras, todos los refugiados han de ir provistos de documentación como resultado de una reciente decisión del Gobierno. El ACNUR imprimió un total de 75.000 tarjetas de identidad para los refugiados a petición de diversos gobiernos y aportó también una contribución para sufragar el costo de producción de esas tarjetas en diversos otros países.

48. Es igualmente necesario que las personas que han presentado solicitudes de asilo dispongan de una documentación adecuada. En algunos países, se expide a estas personas un permiso o pase de visitantes que proporciona cierta protección hasta que se determine su estatuto. En la República Federal de Alemania, la Ley sobre el procedimiento de asilo, entrada recientemente en vigor, dispone la expedición de un permiso especial de residencia a las personas objeto de un procedimiento de determinación de su condición de refugiado. En los países en que el ACNUR determina la condición de refugiado con arreglo al Estatuto, se expide a las personas reconocidas como tales un documento en el que se indica que están bajo la protección del ACNUR.

49. En lo que respecta a la documentación de viaje, es alentador observar que, en armonía con las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Refugiados, de 1951, los Estados se han mostrado generalmente dispuestos a expedir los documentos de viaje previstos en la Convención, dotados de cláusulas de retorno con un período de validez suficientemente largo. No obstante, continúa solicitándose la asistencia de la Oficina en los casos en que se han expedido esos documentos sin una cláusula de retorno o con una cláusula de retorno de insuficiente duración, o cuando la no renovación de sus documentos crea dificultades a los refugiados que están fuera del país que los expidió.

50. La Oficina ha continuado imprimiendo los documentos de viaje previstos en la Convención que han de entregarse a los gobiernos a petición de ellos, y se proporcionaron unos 16.000 a diversos gobiernos durante 1982. Estos documentos se preparan actualmente en combinaciones bilingües o trilingües de árabe, español, francés, inglés, kishwahili, portugués y rwandés.

8. Adquisición por los refugiados de una nueva nacionalidad

51. La adquisición por los refugiados de la nacionalidad de su país huésped marca el término de la condición de refugiados y su integración jurídica oficial en ese país. Al igual que en años anteriores, cierto número de refugiados ha podido beneficiarse en diversos países de disposiciones que facilitan su naturalización al limitar el período de residencia que normalmente se requiere para obtener la ciudadanía, renunciar a otras exigencias formales y reducir los derechos que han de satisfacer por la naturalización. Sin embargo, no existen disposiciones especiales de este tipo en muchos países en los que los refugiados sólo pueden obtener la naturalización en las mismas condiciones, en ocasiones estrictas, que los demás súbditos extranjeros.

52. Debe observarse que, cuando los refugiados llevan residiendo un largo período de tiempo en los países de asilo, el hecho de que no tengan acceso a la naturalización puede constituir un grave obstáculo a su integración. Durante el período a que se refiere el presente informe, un numeroso grupo de refugiados sin acceso a la naturalización se vio expuesto a medidas de desplazamiento interno forzado por parte de las autoridades locales.

53. En consecuencia, deben acogerse con gran satisfacción las medidas destinadas a facilitar la naturalización de los refugiados en casos individuales y la concesión por los Estados de su nacionalidad a grupos numerosos de refugiados que se encuentren dentro de sus fronteras. En lo que respecta a las medidas tendientes a la naturalización en gran escala de refugiados, debe mencionarse la reciente naturalización de unos 36.000 refugiados en la República Unida de Tanzania, que tenían anteriormente la nacionalidad rwandesa y, durante el período a que se refiere el presente informe, la naturalización de unos 4.000 refugiados afganos en Turquía.

E. Repatriación voluntaria

54. Se reconoce en general que la repatriación voluntaria, cuando es posible, es la solución más conveniente para los problemas de los refugiados. La importancia de esta solución ha sido subrayada reiteradamente por el Comité Ejecutivo y también por la Asamblea General. La promoción de la repatriación voluntaria, en colaboración con los gobiernos, es, por supuesto, una de las tareas básicas confiadas al Alto Comisionado en virtud del Estatuto de la Oficina.

55. Durante el período objeto de examen, la operación de repatriación en gran escala de refugiados procedentes del Chad, iniciada durante el período comprendido en el informe anterior, quedó en gran parte completada y regresaron a sus hogares los grupos de refugiados que quedaban en la República Unida del Camerún, Nigeria, la República Centroafricana y el Sudán. Unas 200.000 personas, incluidas personas desplazadas en el interior, recibieron asistencia del ACNUR con arreglo a este programa. En América Latina, grupos considerables de refugiados bolivianos regresaron a su país de origen tras los cambios políticos ocurridos durante el período que abarca el presente informe, y las oficinas locales del ACNUR en la

región proporcionaron asistencia a esas personas cuando se solicitó. En el sudeste asiático, un programa para la repatriación voluntaria de refugiados lao en Tailandia, iniciado en septiembre de 1980, adquirió cierto impulso en 1982, y hasta la fecha unas 1.800 personas se han beneficiado de la asistencia del ACNUR. Los Gobiernos de Kampuchea y Laos llegaron a un acuerdo sobre el retorno voluntario de un grupo de refugiados a su provincia de origen en Kampuchea, mientras que de Viet Nam se dio cuenta de movimientos de retorno de grupos considerables de kampucheanos a su país de origen. Prosiguieron las negociaciones para el regreso voluntario de refugiados kampucheanos en Tailandia.

56. En cumplimiento de su tarea de promover la repatriación voluntaria, el ACNUR puede servir de intermediario entre el país de asilo y el país de origen. En este concepto, la Oficina participó en una comisión tripartita convocada durante el período que abarca el presente informe a iniciativa del Alto Comisionado para examinar medidas destinadas a promover la repatriación voluntaria de refugiados etíopes en Djibouti.

57. En su 31° período de sesiones, el Comité Ejecutivo, tras examinar las diversas cuestiones relacionadas con el retorno voluntario de los refugiados, estableció determinadas medidas que podían adoptar los Estados para facilitar la repatriación voluntaria 11/. Entre estas medidas figuraba la prestación de garantías formales por los países de origen respecto de la seguridad de los refugiados que retornaran y la no imposición de sanciones a éstos. Durante el período que abarca el presente informe, se adoptaron medidas de este tipo en forma de amnistía en Bolivia, Colombia y Mozambique, al tiempo que se prorrogó el plazo de validez de anteriores amnistías en el Chad y Etiopía.

F. Reunión de familias

58. Las circunstancias en que los refugiados abandonan su país de origen provocan con frecuencia su separación de familiares próximos, lo que inevitablemente causa dificultades y sufrimientos y puede a menudo demorar la integración del refugiado en su nuevo país de asentamiento. Un elemento principal de las actividades del ACNUR en muchas partes del mundo es la reunificación de familias separadas de refugiados. Esta tarea supone con frecuencia la realización de gestiones ante las autoridades respectivas para obtener la salida del país de origen de los miembros restantes de la familia y su admisión en el país de asentamiento permanente del refugiado. Estas peticiones son generalmente recibidas y tramitadas por los Estados interesados con simpatía y comprensión hacia la situación de las personas de que se trata. Sin embargo, en una región continuó observándose el enfoque restrictivo indicado en el informe anterior del Alto Comisionado a la Asamblea General.

59. En situaciones de afluencia masiva de refugiados en las que el reasentamiento de éstos en terceros países constituye una solución duradera, el principio de la reunificación de familias ha desempeñado una función importante. Durante el período que abarca el presente informe, se desarrolló a un ritmo acelerado un programa de salida organizada de Viet Nam. Sin embargo, se tropezó con problemas en países de primer asilo en esa misma región cuando algunos de los principales países de reasentamiento decidieron que se examinaran individualmente, para ver si reunían la condición de refugiados, los casos de aquellas personas que de otro modo hubieran podido ser admitidas por razones de reunión de familias. El ACNUR intervino ante las autoridades de esos países de reasentamiento cuando, como resultado de esas políticas, no pudo lograrse la reunificación de familiares próximos.

60. La suerte de los niños refugiados separados de sus padres o familiares próximos durante su huida es especialmente trágica y se ha puesto de manifiesto con la situación de los niños de corta edad y menores no acompañados en países de primer asilo en el sudeste asiático. Grupos considerables de niños de corta edad no acompañados están alojados actualmente en campamentos del ACNUR en esa región. El principio rector de las actividades del ACNUR es el de promover la solución más favorable para cada niño. En la práctica, esto puede suponer el retorno del niño a sus padres en el país de origen, cuando ello es factible, o bien otras soluciones, como el reasentamiento o la integración local, según lo que sea posible y se considere que más favorece al niño. Durante el período que abarca el presente informe, 44 menores de origen lao fueron reunidos voluntariamente con sus padres en el país de origen mediante la asistencia del ACNUR.

G. La promoción, el fomento y la difusión de los principios de la protección internacional y del derecho de los refugiados

61. En los últimos años, han adquirido cada vez más importancia las actividades del ACNUR relacionadas con la promoción, el fomento y la difusión de los principios de la protección internacional. Durante el período que abarca el presente informe, la Oficina continuó realizando un programa activo a este respecto.

62. A lo largo de los años se ha venido desarrollando una colaboración continua entre el ACNUR y las diversas organizaciones regionales. El Consejo de Europa continúa siendo un foro eficaz para examinar a nivel parlamentario e intergubernamental los problemas relativos a la condición jurídica de los refugiados en ese continente. Se mantienen estrechas relaciones con la OUA, que se han consolidado gracias a las medidas complementarias de la Conferencia de Arusha de 1979 sobre la situación de los refugiados en Africa. En América Latina, el ACNUR y la Organización de los Estados Americanos han venido cooperando estrechamente en un estudio comparado de la legislación nacional concerniente al estatuto jurídico de los refugiados en esa región. Dicho estudio es uno de los resultados del Seminario sobre el asilo y la protección internacional de los refugiados, celebrado en México en mayo de 1981, en el que se reconoció la necesidad de refundir los conceptos interamericanos de asilo y condición de refugiados con los adoptados al nivel internacional. La Oficina mantiene también estrechas relaciones con el Comité Consultivo Africano-Asiático, el cual incluye en su programa un tema sobre la condición y el trato de los refugiados.

63. La Oficina ha colaborado también con los Estados a nivel nacional en la formación de funcionarios públicos encargados de la admisión y determinación de la condición de refugiado en lo concerniente a los principios de la protección internacional. Se celebraron a tal efecto durante el período objeto del presente informe seminarios o coloquios en el Canadá, Bolivia, los Estados Unidos, la República Dominicana, el Sudán, el Zaire y Zambia. En Honduras, el ACNUR informó al personal militar en diversas partes del país sobre los principios básicos de la protección internacional. Debe acogerse con satisfacción este tipo de cooperación, por cuanto permite a la Oficina compartir con los gobiernos la experiencia adquirida en la esfera de la protección internacional durante los 30 años de existencia del ACNUR.

64. Una iniciativa análoga, pero en mayor escala, fue la congregación de funcionarios públicos de 27 países para un curso de conferencias de dos semanas. Este curso sobre el derecho de los refugiados, celebrado en colaboración con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario, fue el primero de su clase, y el Comité Ejecutivo manifestó su satisfacción por ello en su 33° período de sesiones.

65. La Oficina continuó manteniendo una estrecha y fructífera colaboración con el Instituto Internacional de Derecho Humanitario de San Remo. Durante el período que abarca el presente informe, el Instituto organizó una serie de reuniones de expertos para examinar cuestiones concernientes al ulterior desarrollo de los principios de la protección internacional. En la Octava Mesa Redonda sobre problemas actuales del derecho internacional humanitario, uno de los temas del programa fue la protección de los refugiados en los conflictos armados y disturbios internos. Se convocó un grupo de trabajo de expertos sobre expulsión en masa, organizado por el Instituto en abril de 1983 para estudiar este fenómeno, que afecta también claramente a la situación de los refugiados.

66. Las actividades de promoción de la Oficina revisten especial importancia en los países que no son partes en instrumentos internacionales sobre los refugiados. En esos países, el ACNUR trata de crear un clima de opinión que favorezca la comprensión del problema de los refugiados y la aceptación de los instrumentos internacionales establecidos en beneficio de ellos. Con frecuencia son asociados naturales de la Oficina en estos esfuerzos los órganos encargados de los derechos humanos, universitarios, miembros de la profesión jurídica y asociaciones jurídicas. En diversas partes del mundo, el ACNUR ha tratado de cooperar con esas personas para promover, fomentar y difundir los principios de la protección internacional.

CAPITULO II

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA

A. Introducción

67. En 1982 el ACNUR, en cooperación tanto con gobiernos de países que dan asilo a los refugiados como con la comunidad internacional en general, siguió buscando soluciones apropiadas y duraderas a los problemas de los refugiados. Aunque el objetivo primordial de las actividades de asistencia sigue siendo promover soluciones duraderas, el ACNUR ha tenido que seguir respondiendo a peticiones de socorro para recién llegados en condiciones de emergencia o para refugiados respecto de los cuales no se disponía de solución inmediata y seguía requiriéndose asistencia de atención y manutención. En lo posible, las medidas de socorro han ido acompañadas de actividades para ayudar a los refugiados a alcanzar la autosuficiencia.

68. Pasada ya la época en que la Oficina tuvo que afrontar una enorme afluencia de refugiados en el Asia sudoriental, en el Cuerno de Africa y en el Asia sudoccidental, en el período que se examina se ha registrado una relativa estabilización. La mayoría de los grandes programas de asistencia - salvo los correspondientes a América Central - han superado ya la fase de estricta emergencia. Ello ha permitido a la Oficina proseguir con renovado vigor sus esfuerzos por mejorar la gestión de los programas de asistencia.

69. Las pautas sobre procedimientos de planificación, vigilancia y evaluación de proyectos están ya en gran parte establecidas y son bien conocidas del personal del ACNUR sobre el terreno y en la Sede. Se ha reforzado el estado de preparación ante emergencias y se ha intentado hallar criterios innovadores en materia de asistencia a los refugiados.

70. La relativa estabilización de actividades antes mencionadas se refleja también en la cuantía de los gastos correspondientes a los programas de asistencia del ACNUR. En 1982 se consignó un total de 406.960.000 dólares, de los que 318.883.800 correspondían a Programas Generales y 88.076.200 a Programas Especiales. Este total de cerca de 407 millones de dólares puede compararse con los 474 millones del año 1981 y los 497 millones de 1980. La disminución obedece sobre todo a un fuerte descenso del gasto correspondiente a Programas Especiales. En efecto, durante el mismo período, han aumentado los gastos correspondientes a Programas Generales. Este cambio en la proporción de los gastos con cargo a ambos tipos de programa reflejé también una evolución que va apartándose de las operaciones de pura emergencia.

71. En los párrafos que siguen se hace una reseña general de los principales sectores de asistencia del ACNUR. A esa reseña sigue un examen de los principales acontecimientos y actividades en las zonas geográficas que abarca cada una de las cuatro Oficinas Regionales del ACNUR. En los cuadros 1 y 2 del anexo II al presente informe se da información detallada sobre la cuantía de los gastos en 1982 por cada programa nacional o programa de zona.

B. Tendencias principales de la asistencia

1. Respuestas a las emergencias

72. Las situaciones de emergencia que requieren acción inmediata pueden provenir de nuevas llegadas de refugiados a un país de asilo, o del empeoramiento de las condiciones en situaciones ya existentes. En 1980, el Comité Ejecutivo recomendó, y la Asamblea General aprobó, un aumento del límite máximo de las asignaciones con cargo al Fondo de Emergencia desde 2 millones a 10 millones de dólares. Este fondo da al Alto Comisionado la autoridad necesaria para responder sin demora a peticiones de asistencia urgente. En 1982 se consignaron unos 5,8 millones de dólares para ese fin. La mayoría de esos fondos sirvieron para ayudar a personas cuya situación en el Líbano inquietaba al ACNUR, y para atender a libaneses necesitados que tuvieron que abandonar el Líbano hacia países vecinos y hacia Europa. Se asignó un total de 2.250.000 dólares para prestar socorro inmediato a personas afectadas por los acontecimientos del Líbano, y se destinaron casi 2.100.000 dólares a las necesidades de socorro de emergencia a corto plazo de libaneses necesitados que habían abandonado el país para dirigirse a países vecinos o a Europa. Para fines de 1982, muchos de los refugiados fuera del Líbano habían regresado, por lo que en 1983 se requirió poca asistencia financiera.

73. Otra situación nueva fue la del éxodo de refugiados rwandeses y de otras etnias rwandesas desde sus lugares de asilo o de residencia en Uganda. Se destinaron aproximadamente 1.400.000 dólares a proporcionar asistencia urgente en lugares de socorro y reasentamiento en Uganda y en campamentos establecidos en Rwanda. En total, unos 35.000 refugiados y personas desplazadas recibieron ayuda en Uganda, y unas 44.000 personas afectadas recibieron asistencia en Rwanda. Este programa de emergencia en Rwanda incluyó grupos de refugiados procedentes tanto del medio agrícola (70%) como del pastoreo (30%). Estos últimos llevaron consigo muchos millares de cabezas de ganado, la mayor parte del cual se salvó así de morir de hambre. El ACNUR coordinó los programas de emergencia en ambos países y, a petición del Secretario General de las Naciones Unidas y de los gobiernos interesados, intervino y continúa interviniendo en negociaciones encaminadas a resolver de un modo más duradero el problema.

74. El grado de preparación de la Oficina para afrontar emergencias aumentó en 1982. Entre esas medidas de preparación figura la elaboración de listas de expertos técnicos capaces de evaluar las necesidades de los refugiados en nuevas situaciones de emergencia y de contribuir a organizar una pronta acción de socorro. Quedó terminado un Manual de emergencias, del ACNUR, basado en observaciones del personal sobre el terreno y en la Sede, así como en observaciones hechas por expertos exteriores después de examinar minuciosamente la revisión provisional.

75. No todas las emergencias provinieron únicamente de situaciones que dan lugar a nuevos refugiados; también los grandes aumentos en las llegadas de éstos suscitaron problemas con proporciones de emergencia en el Sudán meridional y en Honduras. En ambos países, las oficinas exteriores del ACNUR y la Sede adoptaron medidas especiales con el asesoramiento y la ayuda de la Dependencia de Emergencia. El refuerzo temporal con personal experimentado de la presencia del ACNUR sobre el terreno produjo rápidos resultados en ambos casos. Los recursos financieros adicionales necesarios para hacer frente a ambas situaciones se tomaron de la Reserva de los Programas Generales de 1982. A finales de ese año ya no se requirieron medidas excepcionales y las situaciones estaban dominadas.

2. Actividades de atención y manutención

76. Aunque el asegurar la autosuficiencia individual o de grupos y el alcanzar una solución duradera apropiada siguen siendo el objetivo a largo plazo de todas las actividades de asistencia del ACNUR, esas soluciones no siempre saltan a la vista ni se formulan fácilmente. Factores físicos, ambientales o socioeconómicos, e inclusive el número mismo de refugiados, suelen impedir la rápida identificación de una solución duradera apropiada que dé la autosuficiencia a los refugiados y que permita retirar la asistencia del ACNUR. En tales circunstancias, y a petición de los gobiernos, el ACNUR proporciona ayuda intermedia en forma de atención y manutención, que incluye, entre otras cosas, alimentos, alojamiento, ropas, enseres y equipo domésticos, agua, servicios de salud y de saneamiento, enseñanza y formación profesional y servicios sociales.

77. La ayuda intermedia prestada en 1982 fue de aproximadamente el 59% del total del presupuesto de los Programas Generales, lo cual representa una reducción en relación con el 63% gastado en 1981. Ello refleja la evolución gradual de los programas desde la ayuda de emergencia hacia la ayuda intermedia y, después, hacia soluciones más duraderas. Cada año prosiguen los esfuerzos por reducir ese porcentaje siempre que es posible, o por lo menos por incorporar al programa proyectos generadores de ingresos y otras actividades de autosuficiencia.

78. En 1982, igual que en el año anterior, el programa dedicado a los refugiados afganos en el Pakistán siguió siendo el mayor de los programas de atención y manutención del ACNUR y requirió fondos por valor de 69 millones de dólares con cargo a los Programas Generales del ACNUR y 25 millones con cargo a los Programas Especiales. Se destinaron fondos a conceptos indispensables, como son: alimentos suplementarios, almacenamiento de productos alimenticios básicos proporcionados por el PMA (Programa Mundial de Alimentos), alojamiento, salud, ropas, colchas, combustibles de cocina, abastecimiento de agua, y servicios veterinarios.

79. También se ejecutó en Somalia un importante programa de atención y manutención para una cifra de planificación de 700.000 refugiados en 35 campamentos. Esta ayuda ascendió a unos 29 millones de dólares con cargo a los Programas Generales y se destinó a atender las necesidades que seguían teniendo los refugiados en sectores tales como la alimentación, el agua, el alojamiento, la construcción de campamentos, el transporte y la logística, la educación y el desarrollo comunitario.

80. Se consignó un crédito de unos 60 millones de dólares con cargo a los Programas Generales de 1982 para actividades de atención y manutención para refugiados indochinos residentes en varios países del Asia oriental y sudoriental mientras esperaban soluciones más duraderas.

81. Aunque en América Central prosiguieron los progresos hacia la formulación de programas que brinden más soluciones a largo plazo, la mayoría de los refugiados de la región siguen necesitando importantes programas de atención y manutención.

3. Actividades de autosuficiencia

82. Incluso en sus programas de atención y manutención, el ACNUR trata de incorporar actividades generadoras de ingresos y de otra índole, conducentes a la autosuficiencia parcial, y, con el tiempo total, de los refugiados. Esta política de fomento de la autosuficiencia obedece en parte al deseo de reducir la carga financiera que representa para el gobierno huésped y para la comunidad

internacional la continua asistencia a los refugiados. Al mismo tiempo, esa política reduce también el síndrome de dependencia que suele ir vinculando a las situaciones de los refugiados, animándoles a asumir toda la responsabilidad que pueden por lo que hace a su vida diaria. Las actividades de autosuficiencia pueden orientarse hacia grupos de refugiados o hacia individuos, según sus necesidades y con arreglo a las oportunidades locales.

83. En todos los grandes programas de atención y manutención antes citados, las actividades de autosuficiencia comenzaron y se ampliaron en 1982. En el Pakistán se iniciaron proyectos de formación técnica y se fundaron centros de información profesional, los primeros, para mejorar los conocimientos que permiten entrar más fácilmente en el actual mercado del trabajo, y los segundos para dar instrucción en materia de confección de alfombras, bordados y artes mecánicas. Además, si bien se sitúan fuera de los Programas Generales normales, el Banco Mundial ha señalado varios proyectos que, de financiarse debidamente, pueden brindar oportunidades de empleo también a los refugiados durante los próximos años. En 1982, la OIT emprendió también un estudio a petición del ACNUR para encontrar más posibilidades de que los refugiados en el Pakistán desempeñen actividades generadoras de ingresos y otras basadas en el esfuerzo propio.

84. En Somalia se celebró en marzo de 1982 un cursillo patrocinado por el ACNUR para fomentar la ulterior expansión de planes de autosuficiencia ya existentes, sobre todo en agricultura, y formular proyectos para más actividades generadoras de ingresos.

85. En el Asia sudoriental y en América Central se hicieron en 1982 algunos progresos hacia la introducción de actividades de autosuficiencia.

86. Ejemplos de actividades de autosuficiencia emprendidas en 1982 son los planes de distribución de agua en campamentos somalíes por carreteros con vehículos de tracción animal; estas personas, por un modesto pago, reducen el tiempo necesario para recoger agua en los puntos centrales de distribución y al mismo tiempo se procuran a sí mismas un ingreso. En algunos países, el ACNUR ha creado proyectos de cría de pollos aportando fondos para una modesta infraestructura para la adquisición de los polluelos y de algún alimento para éstos. Las aves, una vez adultas, proporcionan huevos y carne que sustituyen en parte a los alimentos aportados del exterior y que además proporcionan ingresos con su venta. Como parte de un intento de fomentar las actividades generadoras de ingresos, un pequeño grupo de refugiados de Khao I Dang (Tailandia) se dedica a producir una modesta gama de enseres domésticos básicos construidos con materiales que proporciona el ACNUR. Los productos terminados se distribuyen en el campamento.

4. Soluciones duraderas

87. El objetivo primordial de todas las actividades de asistencia del ACNUR es la consecución de soluciones duraderas, mediante las cuales los refugiados se hacen plenamente autosuficientes y no necesitan ya el apoyo internacional. Las tres soluciones duraderas clásicas son la repatriación voluntaria, la integración local en el país de primer asilo, o bien - cuando ninguno de estos dos caminos es viable - el reasentamiento en otro país. En 1982, más de 80 millones de dólares, es decir, el 25% de los recursos correspondientes a los Programas Generales, fueron directamente a la promoción de una de las tres soluciones duraderas. A ese porcentaje hay que añadir alrededor de 12 millones de dólares facilitados con cargo a los Programas Especiales para asistencia de rehabilitación a los que regresan a

su país de origen. Con todo, estas cifras no reflejan el gasto total de esas actividades, ya que no incluyen los insumos financieros o los donativos en especie, tales como tierras y personal aportados por los gobiernos huéspedes, los donativos bilaterales otorgados al país de asilo, o las contribuciones directas de organismos no gubernamentales e intergubernamentales. Además, si las cantidades consignadas con cargo a los Programas Generales para asistencia jurídica, educación, asesoramiento y ayuda a grupos especiales se agregan a la cantidad directamente gastada en el fomento de soluciones duraderas, los recursos de los Programas Generales del ACNUR correspondientes a esos fines alcanzarían el 29%.

88. Repatriación: La repatriación voluntaria sigue siendo la solución duradera preferible. Durante el año 1982 prosiguieron los esfuerzos para repatriar a grupos y a individuos. Las actividades emprendidas y los gastos ocasionados por esa repatriación se sufragan con cargo a los Programas Generales del ACNUR. A veces se emprenden proyectos limitados de rehabilitación para repatriados, una vez que han vuelto a sus países de origen. Este concepto corresponde a los Programas Especiales.

89. A comienzos de 1982, unos 150.000 chadianos se habían repatriado de países vecinos. De ellos, unos 66.000 regresaron con ayuda del ACNUR, y otros 84.000 se repatriaron independientemente. A petición del Secretario General, otros 50.000 chadianos desplazados en N'Djamena fueron incluidos en el programa de ayuda limitada del ACNUR para rehabilitación de repatriados. En total, más de 200.000 personas recibieron ayuda del ACNUR.

90. Este programa de rehabilitación, que debía terminar en marzo de 1982, fue ampliado hasta junio del mismo año con objeto de alcanzar plenamente sus objetivos y garantizar la distribución de suministros recibidos con retraso. Para el mes de julio, y como consecuencia de cambios políticos en el Chad, se habían repatriado otros 5.000 refugiados más, procedentes de la República Unida del Camerún, Nigeria y la República Centroafricana. A finales de 1982, unos 13.000 de los nuevos repatriados se beneficiaban de un programa de asistencia del ACNUR ampliado. En 1982 se consignaron unos 5,07 millones de dólares para estas actividades de rehabilitación en el Chad.

91. En 1982 el Gobierno de la República Democrática Popular Lao sostuvo conversaciones bilaterales con las autoridades de Phnom Penh sobre la posibilidad de repatriar a refugiados de Kampuchea. En noviembre de 1982 se autorizó el regreso de estos refugiados y posteriormente se creó un Comité mixto lao-kampucheano, encargado de elaborar las modalidades prácticas de ese movimiento. Las autoridades lao han inscrito un total de 2.524 personas para repatriación a las provincias de Stung Treng y Rattanakiri.

92. Durante el mismo año, el Gobierno lao reconfirmó su política de permitir que casi todos los nacionales lao regresasen a la República Democrática Popular Lao. En el transcurso del año, 1.069 personas regresaron de Tailandia, con lo que se elevó a 1.802 el número total de repatriados bajo los auspicios del ACNUR desde el comienzo del programa en septiembre de 1980. Otros refugiados se repatriaron espontáneamente. El ACNUR prosiguió su programa de asistencia a los repatriados con la aportación de equipos de reasentamiento y raciones de arroz. También continuó la planificación de proyectos integrados de autosuficiencia en pequeña escala. La repatriación está ahora diversificada, extendiéndose a varios grupos étnicos (lao, hmong, yao, etc.) y a varias provincias.

93. En mayo de 1982, el Gobierno de Bolivia decretó una amnistía general para los exiliados bolivianos. Los acontecimientos ocurridos desde entonces alentaron el retorno a Bolivia de varios centenares de refugiados, tanto de Europa como de otros países de América Latina. En respuesta a una petición del Gobierno boliviano, el Alto Comisionado hizo circular un llamamiento a varios organismos pidiendo que la ayuda financiera se encauzara a través del "Secretario de Estudios Sociales de la Conferencia Episcopal Boliviana".

94. El 30 de abril de 1982, el Alto Comisionado hizo un llamamiento pidiendo apoyo financiero en favor de un programa especial ampliado de asistencia a personas que regresaban a Etiopía. El programa, evaluado en unos 20 millones de dólares, incluía artículos alimenticios donados por valor de 6 millones, así como una cantidad en efectivo de 14 millones para proporcionar socorros limitados y asistencia de rehabilitación a quienes regresaban espontáneamente a Etiopía. El programa se lleva a cabo bajo la responsabilidad conjunta de la Comisión de Socorro y Rehabilitación del Gobierno de Etiopía y el ACNUR, actuando la Liga de Sociedades de la Cruz Roja como organismo de ejecución del ACNUR. La primera etapa del programa (que consistía sobre todo en la obtención de artículos de socorro indispensables, alimentos, enseres domésticos, medicamentos, equipo de dispensario, semillas y fertilizantes, así como vehículos para el transporte) se ejecutó durante 1982. Las etapas segunda y tercera insistirán en los aspectos de rehabilitación del programa. Este componente de rehabilitación incluye los proyectos agrícolas de Kelafo y Mustahil, en la región de Hararghe, y de Aliguider en la región de Eritrea. También están previstos proyectos de autosuficiencia para las personas dedicadas a la agricultura y el pastoreo, pequeñas industrias artesanales y un proyecto para pescadores en Massawa. Asimismo, han progresado bastante los contactos con vistas a un acuerdo entre el Gobierno de Djibouti y Etiopía respecto de la repatriación voluntaria de refugiados en Djibouti.

95. Además de esos grandes programas de repatriación, fueron asistidas con cargo a distintos programas nacionales personas aisladas que buscaban la ayuda del ACNUR para facilitar su repatriación voluntaria. En 1982 se consignaron unos 657.000 dólares para esa asistencia a la repatriación individual.

96. Asentamiento e integración locales: Si la repatriación voluntaria de refugiados no es factible en un futuro próximo y se permite a los refugiados que permanezcan en el país de asilo, no se omite esfuerzo para promover el rápido asentamiento local y, en lo posible, la integración de los refugiados en la población local. Se presta ayuda para el asentamiento local tanto a individuos o pequeños grupos de refugiados como a grupos grandes, estos últimos principalmente en asentamientos agrícolas y los primeros en ambientes urbanos o semiurbanos. Los objetivos de esos proyectos se habrán alcanzado cuando los refugiados posean una autosuficiencia de un nivel comparable al de la población local. En la mayor parte de los casos no se puede lograr la autosuficiencia dentro de la duración normal (un año) de los proyectos del ACNUR. Por ello, en lo posible, los proyectos se planean para varios años, mientras que los fondos se ofrecen sobre base anual.

97. En 1982, casi 66 millones de dólares, es decir el 20% del gasto total de los Programas Generales, se utilizaron para financiar actividades de asentamiento local. La planificación de esos programas entrañaba a menudo asesoramiento técnico de consultores expertos pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, o del pequeño cuadro de especialistas que posee el propio ACNUR. Además, la Dependencia siguió promoviendo los esfuerzos de asentamiento local en distintos

países mediante la celebración de cursillos, con participantes de gobiernos y, cuando procedía, de organismos no gubernamentales e intergubernamentales que intervenían en la ejecución de los proyectos.

98. Los principales programas de asentamiento local emprendidos en 1982 abarcaron la continuación de la asistencia a los asentamientos agrícolas de Africa, sobre todo a los grandes programas del Sudán, la República Unida de Tanzania y Zaire, y a proyectos iniciales de menor envergadura en América Central, en Belice, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Un programa de asentamiento local en gran escala para refugiados indochinos en China alcanzó con éxito las etapas finales de su ejecución. Se prestó ayuda sustancial al asentamiento de individuos y de pequeños grupos indochinos en Argentina, Grecia, Portugal y España.

99. Reasentamiento: Como en años anteriores, la Oficina siguió buscando oportunidades de reasentamiento en casos en que no era factible la repatriación o la integración local. Se prestó también asistencia internacional a refugiados que se trasladaban a otros países para unirse a sus familias, a refugiados impedidos y a sus familias a quienes se concedió tratamiento y domicilio permanente en terceros países y a otros refugiados que, por razones jurídicas o políticas, no estaban en condiciones de permanecer en el país de primer asilo.

100. En 1982 se reasentaron en terceros países 109.000 indochinos, de los que 78.000 eran vietnamitas, 21.509 kampucheanos y 9.288 lao. Otros 10.057 vietnamitas se reunieron con sus familias en el extranjero después de haber salido directamente de Viet Nam en virtud del programa de salidas organizadas. Esas cifras reflejan un descenso en la admisión de refugiados indochinos por parte de los países de reasentamiento. Durante el año 1982, sólo cuatro países mantuvieron un programa general de reasentamiento de refugiados; otros países admitieron, en general, sólo a indochinos rescatados en el mar por sus barcos, o a ciertas categorías de casos de reunión familiar. El ACNUR ha seguido instando a los gobiernos a que amplíen lo más posible sus criterios sobre reunión familiar.

101. Aunque sólo tres países ejecutaron un programa de reasentamiento en beneficio de refugiados europeos, otros países admitieron contingentes especiales en 1982, con lo que el problema de este grupo de refugiados se redujo considerablemente. Se reasentó, sin embargo, a un número creciente de refugiados procedentes de Africa, aunque por fortuna el número de refugiados africanos que necesitaban reasentamiento siguió siendo pequeño porque el ACNUR continuó trabajando con los gobiernos del continente africano para estimular la repatriación o la integración local. Sólo unos pocos países tienen programas oficiales de reasentamiento de refugiados procedentes del Oriente Medio y del Asia sudoccidental. Como favor especial, Turquía admitió a casi 4.000 refugiados que previamente habían hallado asilo en el Pakistán. En varios países de Europa occidental hallaron lugar de reasentamiento refugiados individuales con vínculos familiares o de otra índole.

102. A la mayoría de los refugiados en América Central se les permite asentarse en la región. Se recurre al reasentamiento como solución cuando un refugiado se halla en un país donde no es posible una solución local duradera, o por razones de reunión con la familia.

103. La Oficina ha hallado oportunidades de reasentamiento para más de 500 refugiados y sus familias que eran impedidos y no podían ser admitidos con cargo a programas ordinarios de reasentamiento. La mayoría de estos refugiados tenían alguna invalidez física, pero un pequeño número sufría graves trastornos

mentales. Los gastos en que ha incurrido el ACNUR en la promoción del reasentamiento y en el transporte de refugiados que no están en condiciones de sufragar el gasto de su traslado representaron alrededor de 14,2 millones de dólares con cargo a los Programas Generales.

5. Servicios sociales a refugiados, para conseguir soluciones duraderas

104. Servicios comunitarios/asesoramiento: En 1982 se facilitaron servicios de asesoramiento mediante 53 proyectos en 46 países. En vista del continuo problema que representa para los refugiados urbanos el logro de su autosuficiencia, los esfuerzos de los servicios de asesoramiento se orientaron sobre todo a proporcionar oportunidades de empleo y de autoempleo. Esto se hizo indentificando recursos tanto locales como internacionales y proporcionando asesoramiento y servicios de apoyo social a los refugiados de que se trataba. Se siguió insistiendo en el desarrollo de servicios comunitarios y de asesoramiento para refugiados en zonas rurales. Se adiestró a personal paraprofesional a fin de que trabajara en zonas rurales y urbanas de Somalia, mientras que en Honduras, Panamá, Costa Rica, Nicaragua y Belice, personal de desarrollo de la comunidad participaba en actividades de formación en el empleo en materia de servicios sociales.

105. Enseñanza: Durante 1982, el ACNUR continuó proporcionando a los refugiados asistencia esencial en materia de enseñanza. Se dio acceso a los niños de los refugiados a la enseñanza primaria, unas veces en las escuelas primarias locales y otras en escuelas especialmente establecidas en la zona de asentamiento o en los campamentos donde esperaban una solución duradera. Se proporcionó asimismo enseñanza de tipo no académico, por lo general en forma de capacitación técnica, aunque también se incluyeron la lectura, la escritura y rudimentos de matemáticas, educación preescolar y de los padres, enseñanza de idiomas y educación sanitaria. Se autorizó asimismo la concesión de asistencia para que 12.717 estudiantes refugiados pudieran proseguir sus estudios en los niveles secundario y terciario. Esto supuso un aumento del 52,3% respecto de los asistidos, según informes, el año 1981. Los gastos del programa de asistencia para la enseñanza en 1982 fueron de unos 11,9 millones de dólares, de los cuales alrededor de 6,4 millones se gastaron con cargo a Programas Generales, y 5,3 millones con cargo a Programas Especiales. Aproximadamente el 18% de los alumnos recibió cursos de formación técnica, el 67% asistió a escuelas secundarias, y el 15% a la universidad. Si hizo nuevamente hincapié en el asesoramiento de estudiantes en formación técnica, por ser éste el sector que más directamente conduce al empleo.

106. Ayuda a refugiados impedidos: La asistencia a los refugiados impedidos aumentó notablemente en 1982, por dos causas: la primera, las actividades emprendidas como complemento del Año Internacional de los Impedidos, y la segunda por haberse establecido un nuevo Fondo Fiduciario para refugiados impedidos, con el dinero del Premio Nóbel de la Paz concedido a la Oficina en 1981. Las medidas concretas de asistencia a refugiados impedidos con cargo a ese Fondo Fiduciario y con cargo a los Programas Generales han beneficiado en total a 1.858 personas. Se contribuyó a sufragar gastos por concepto de cirugía, fisioterapia, prótesis, sillones de ruedas, equipos de fisioterapia, tratamiento psiquiátrico y asesoramiento psicológico.

107. En vista de que en Nairobi y en El Cairo se dispone de facilidades médicas y quirúrgicas, se concertaron arreglos especiales en ambas ciudades para el tratamiento de refugiados impedidos procedentes de varios países de Africa. Para

disminuir el período de espera y los gastos correspondientes, se contrató a un médico en Nairobi para que examinase los historiales de casos de impedidos remitidos de otros países africanos y para facilitar su ingreso en los hospitales. Análogamente se contrató también en Nairobi a un grupo de psicólogos y de psiquiatras para ayudar a los refugiados que padecen trastornos mentales. Se adoptaron medidas para concertar un arreglo similar en Dakar en favor de refugiados de habla francesa. En Zaire se terminó una encuesta sobre refugiados impedidos, y se adoptaron medidas para iniciar otra encuesta similar, pero más minuciosa, en el Pakistán. En 1982 quedó terminada la redacción de directrices para la asistencia a impedidos y a otros grupos de refugiados con necesidades especiales. España y Venezuela prosiguieron los proyectos de asistencia a refugiados que padecen traumas como consecuencia de persecuciones y desplazamientos. En Costa Rica se creó experimentalmente (y ha producido ya resultados apreciables) un proyecto de ayuda a los niños que tienen problemas mentales y experimentan dificultades en sus estudios. En virtud de un proyecto establecido en la República Unida de Tanzania se identificó y asistió a un gran número de refugiados impedidos y se emprendió además la formación de fisioterapeutas. En 1982 se consignaron 473.340 dólares con cargo a los Programas Generales y Especiales para el tratamiento y la rehabilitación de refugiados de edad e impedidos.

6. Supresión gradual de la asistencia

108. Cada vez que se alcanza con éxito una de las tres soluciones duraderas, se suspende la ayuda internacional proporcionada por conducto del ACNUR y a partir de entonces incumbe al gobierno huésped la responsabilidad de proseguir la asistencia a los refugiados. Esto suele entrañar normalmente la prestación de servicios a los refugiados al mismo nivel que a los nacionales del país en aldeas o ciudades circundantes. Durante el año 1982 se registraron varios hechos importantes en lo que se refiere a la eliminación gradual de la ayuda del ACNUR. Lo más destacado fue la feliz conclusión del programa voluntario de repatriación al Chad, que prestó ayuda a unas 200.000 personas en N'Djamena, incluidas personas que regresaban al país y personas desplazadas en el interior de éste. Por ser grande el número de los refugiados que se han repatriado, el éxito de este programa permitió hacer importantes reducciones en el volumen de proyectos previstos en la República Unida del Camerún y en Nigeria para el asentamiento local de refugiados chadianos.

109. El ACNUR tiene muy en cuenta las fechas de entrega de proyectos de asentamiento local. Esas fechas señalan la prevista transferencia de responsabilidades al gobierno huésped respecto de los refugiados autosuficientes. Con arreglo al mismo criterio se otorga creciente atención a la planificación inicial de proyectos para asegurar que el objetivo de éstos incluye elementos de autosuficiencia incluso en el marco de los programas de atención y manutención. El hincapié en la autosuficiencia promete disminuir la carga impuesta por los refugiados a los gobiernos huéspedes, al mismo tiempo que permitirá reducir el apoyo de socorro a nivel internacional.

110. Además de la feliz conclusión del programa de repatriaciones del Chad, lo conseguido en otros países augura importantes reducciones en la asistencia prestada por el ACNUR. En el Cuerno de Africa se ha creado una Comisión Tripartita compuesta por representantes de los dos Gobiernos de Etiopía y Djibouti y el ACNUR, para examinar los medios y procedimientos de facilitar la repatriación voluntaria de refugiados etíopes en Djibouti. En la medida en que los refugiados etíopes opten voluntariamente por la repatriación, sobrevendrán disminuciones en la carga que soporta Djibouti. En Zambia, el asentamiento de Meheba para 11.000 refugiados

ha alcanzado un nivel adecuado de autosuficiencia y, por ello, ha pasado a ser responsabilidad del Gobierno en abril de 1982. En el proyecto rural "Los Angeles" de Guanacaste (Costa Rica) se ha progresado en 1982 lo suficiente para hacer factible la suspensión de la asistencia del ACNUR en 1983. En China prosigue con éxito la integración local de más de 260.000 refugiados. Con la integración económica conseguida para muchos de los refugiados, se han efectuado ya reducciones del nivel de asistencia del ACNUR, y son probables más disminuciones. Han proseguido los esfuerzos de ayuda a los refugiados en Sabah (Malasia) con la ejecución de proyectos de vivienda, fomento de la autosuficiencia y acceso a la enseñanza. El progreso en estos sectores es un paso hacia la reducción de la asistencia que requiere este grupo.

C. Acontecimientos regionales en Africa

111. En 1982, el ACNUR asignó para su asistencia en Africa una suma total de 134,7 millones de dólares, de los cuales 103,5 millones correspondían a los Programas Generales y 31,2 millones a los Programas Especiales. En los cuadros 1 y 2 del anexo II a este informe figuran detalles relativos a los gastos por país y por región.

112. Durante 1982, el ACNUR continuó promoviendo proyectos basados en el esfuerzo propio, las actividades de autoayuda y los planes productores de ingresos en los principales programas de asistencia de Africa. Esto ha sido posible gracias a una cooperación intensificada en la formulación y planificación de proyectos y planes adecuados entre el ACNUR, los gobiernos, otros organismos de las Naciones Unidas y los organismos de ejecución. Se han realizado misiones conjuntas para examinar los programas y estudios de viabilidad por expertos técnicos y se han celebrado cursos y seminarios, todo lo cual ha dado lugar a una evolución constructiva de la orientación de los programas hacia soluciones más duraderas.

113. Entre los objetivos del ACNUR, ocupa un lugar destacado la repatriación voluntaria. Prueba de esto fue en 1982 la conclusión del programa de repatriación de refugiados del Chad y la ampliación del programa de asistencia a los repatriados etíopes. Además, las discusiones preliminares con gobiernos acerca de la creación o expansión de programas de repatriación abrieron perspectivas para la repatriación voluntaria de ugandeses del Zaire, etíopes de Djibouti y personas que se encontraban en Rwanda habiendo salido de Uganda en octubre de 1982.

114. La Asamblea General, en su resolución 37/197, de 18 de diciembre de 1982, por la que convoca una segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa en 1984 menciona la necesidad de ayudar a los países de origen a rehabilitar a los refugiados y a los países de asilo a soportar la carga adicional que la presencia de los refugiados representa para sus economías. Esta resolución, aprobada el 18 de diciembre de 1982, pide al Secretario General, a la OUA y al ACNUR que proceda a:

"a) Examinar detalladamente los resultados de la Conferencia celebrada en 1981 así como el estado del progreso de los proyectos presentados a ésta;

b) Considerar la persistente necesidad de asistencia con miras a proporcionar, cuando sea necesario, asistencia adicional a los refugiados y a los repatriados en Africa para la ejecución de los programas de socorro, rehabilitación y reasentamiento;

c) Examinar las repercusiones de esta situación para las economías nacionales de los países africanos interesados y proporcionarles la asistencia necesaria a fin de fortalecer su infraestructura socioeconómica para que puedan hacer frente a la carga que suponen los grandes números de refugiados y repatriados;"

115. Los programas del ACNUR en Africa se concentran en la asistencia a refugiados en el Cuerno de Africa, el Sudán, el Zaire y Angola y otros varios países, particularmente del Africa meridional.

116. En Somalia, el Sudán, Djibouti y Kenya los refugiados alcanzan una cifra total de casi 1.200.000. En Somalia, después de una misión entre organismos sobre las orientaciones para la asistencia a mediano plazo y los objetivos de política, que tuvo lugar en febrero de 1982, el ACNUR, el Gobierno y los organismos voluntarios dieron progresivamente al programa una nueva orientación de modo que pasó de la atención y manutención a actividades productoras de ingresos y de autoayuda, especialmente en el sector agrícola. A principios de 1982, el Gobierno de Somalia decidió asignar parcelas de 1.000 metros cuadrados a cierto número de familias de refugiados y autorizarles a conservar el 100% de sus cosechas. Complemento de este cambio fueron el mejoramiento y la consolidación de los sistemas de regadío. Estos dos factores generaron una participación mayor de los refugiados en los proyectos agrícolas.

117. A fines de 1982 y principios de 1983, se tomaron medidas para descentralizar la responsabilidad técnica de la aplicación de proyectos en los sectores de la agricultura, el agua y la educación, asignándola a los ministerios apropiados, mientras que la Comisión Nacional para los Refugiados (CNR) de Somalia conservaba la responsabilidad general en materia de coordinación. Se espera que esto dé lugar a una mayor asimilación de los objetivos del ACNUR en los planes nacionales y, en consecuencia, a una mejor integración local y a mejores perspectivas de asentamiento para los refugiados.

118. El programa correspondiente a 1982-1983 para los refugiados del Sudán oriental tiene como objetivos consolidar los asentamientos ampliando los más viables, trasladar a ellos refugiados y proporcionar infraestructura básica, o mejorar la existente, en todos los asentamientos.

119. En los asentamientos rurales del Sudán oriental, se fomenta la producción agrícola facilitando tierras adecuadas y maquinaria agrícola y distribuyendo aperos y semillas. Hasta que puedan sostenerse a sí mismos, los refugiados reciben raciones alimenticias y otra asistencia básica del Programa Mundial de Alimentos. En 1982, los asentamientos que ganaban salarios, los asentamientos agrícolas menos viables y los asentamientos suburbanos fueron objeto de un estudio por la Oficina Internacional del Trabajo, realizado a petición del ACNUR y del Gobierno del Sudán, para examinar el mercado del trabajo y las capacidades de los refugiados. Se prevé que resulten del estudio varios proyectos productores de ingresos.

120. En el Sudán meridional, el proceso de establecer asentamientos de refugiados ha sido más lento y la asistencia en forma de socorro ha tenido que continuar durante todo el año de 1982. La persistencia de la situación de emergencia se debió en parte al movimiento gradual de los refugiados desde las zonas fronterizas a los asentamientos y centros de tránsito, creados inicialmente con el fin de acomodar temporalmente a recién llegados.

121. Debido a lo limitado de las oportunidades económicas y a la escasez de tierra, agua, educación y empleo, las perspectivas de integración local de los refugiados en Djibouti son muy malas y su repatriación voluntaria parece ser la única solución viable a largo plazo. En espera del resultado de las consultas entre el ACNUR y los Gobiernos de Djibouti y de Etiopía sobre las perspectivas de repatriación, el ACNUR continuó su programa de atención y manutención durante 1982. Los refugiados en Kenya son en su mayor parte individuos aislados o pequeños grupos familiares que viven de los subsidios para su subsistencia que les da el ACNUR. El ACNUR está intensificando sus esfuerzos por mejorar la integración local mediante la asistencia en la obtención de empleos, la educación primaria, la enseñanza de idiomas y la formación profesional. En el apartado 4 de la sección B supra se dan detalles acerca del programa especial en curso de asistencia a los repatriados en Etiopía.

122. A principios de 1982 terminó la fase de emergencia del programa de asistencia para los refugiados en el Alto Zaire y el traslado de refugiados a asentamientos rurales organizados continuó a lo largo del año. Se procedió a un extenso desarrollo infraestructural en los asentamientos y se asignaron parcelas agrícolas a todas las familias de refugiados. La producción de alimentos está aumentando en forma constante, debido a una eficaz labor de divulgación y de preparación de las tierras y al clima favorable que permite obtener dos cosechas por año. Se prevé que a lo largo de los próximos dos años podrá eliminarse gradualmente la asistencia de atención y manutención. La repatriación voluntaria de los refugiados, cuando se produzca, reducirá también las necesidades de asistencia en forma considerable.

123. Después de los acontecimientos ocurridos en el distrito de Mbarara de Uganda en octubre de 1982, aproximadamente 44.000 personas salieron en dirección del vecino Rwanda, mientras que otras 35.000 se desplazaron dentro de Uganda, principalmente para ingresar en los asentamientos de refugiados existentes en Oruchinga y Nakivale. El Alto Comisionado respondió a las peticiones de asistencia de emergencia a los grupos de personas de que se trataba hechas por los gobiernos interesados. Se montó rápidamente en Rwanda, con éxito, una operación de atención y manutención para la que se utilizaron tanto el Fondo de Emergencia como las contribuciones recibidas a raíz de un llamamiento especial hecho por el Alto Comisionado. En Uganda, se proporcionó asistencia en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas. Se tomaron medidas en 1983 para continuar y ampliar esta asistencia mientras que se determinaba el estatuto de las personas interesadas y se buscaban soluciones duraderas.

124. Más de 75.000 refugiados namibianos recibieron asistencia del ACNUR en 1982. Unos 70.000 se encuentran en Angola y 4.700 en Zambia. Los restantes están en diversos países de Africa, algunos con becas financiadas por el ACNUR y otros recibiendo asistencia como casos particulares.

125. El programa de 1982 del ACNUR para los refugiados en Angola fue continuación del socorro a corto plazo o de las medidas de atención y manutención. Sin embargo, durante el año se desarrollaron objetivos a más largo plazo, particularmente en el sector de la construcción. Un proyecto importante se inició en 1982 y hay otros varios en la etapa de planificación. El objetivo principal del programa de 1983 es la realización de progresos sensibles en los proyectos de construcción.

126. Durante 1982 se suministró subsistencia básica al Centro Nyango de Educación y Sanidad de Zambia, que aloja a gran número de estudiantes y niños de edad escolar. También se atendieron en 1982 necesidades análogas de los refugiados

namibianos en el asentamiento Dukwe en Botswana, si bien estas necesidades disminuirán a medida que el asentamiento se haga productivo y que aumenten las actividades de esfuerzo propio.

127. En los ocho países de primer asilo, Angola, Botswana, Lesotho, Mozambique, Swazilandia, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe hay más de 20.000 refugiados sudafricanos que reciben asistencia del ACNUR. En diversos otros países de Africa hay refugiados sudafricanos que reciben becas o ayuda de subsistencia.

128. En 1982 los proyectos oscilaron entre la continuación de la asistencia a los 5.400 refugiados sudafricanos en el asentamiento rural Ndzevane de Swazilandia, con la autosuficiencia como objetivo, y los subsidios de subsistencia mensuales proporcionados a refugiados sudafricanos pobres a título particular. Un aspecto común de los proyectos del ACNUR en Lesotho, Mozambique, Swazilandia y Zimbabwe durante 1982 fue la construcción de centros de recepción o de tránsito para alojar temporalmente a los refugiados sudafricanos recién llegados y ayudarles mediante asesoramiento profesional. Los centros de cultivo de la tierra de Angola, Zambia y la República Unida de Tanzania fueron también provistos de insumos agrícolas.

D. Acontecimientos regionales en América y en Europa

129. En 1982, el principal problema de refugiados de América continuaba radicando en el istmo de América Central, donde el número total de refugiados era superior a 300.000 personas para fines del año. De éstas se calculaba que 80.000 recibían asistencia del ACNUR. Los países a los que llegaron más personas en busca de asilo fueron Honduras y México, donde se concentra en grado creciente una parte significativa de la asistencia del ACNUR.

130. Se pusieron también en práctica programas de asistencia para los refugiados de América Central en Belice, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Los refugiados en la República Dominicana recibieron asimismo asistencia. En América del Sur, donde la situación de los refugiados permaneció estable, prosiguieron las medidas de asistencia en favor de un número relativamente pequeño de casos de refugiados europeos y latinoamericanos. Unas 1.400 familias indochinas reasentadas en Argentina en 1980 también recibieron asistencia limitada.

131. Durante 1982, el ACNUR asignó para la región más de 29,6 millones de dólares, en los que estaban incluidos aproximadamente 23,9 millones de dólares para América Central. En la sección correspondiente de los cuadros 1 y 2 del anexo II se dan detalles acerca de los gastos por países. Para principios de 1983, el número de refugiados de la región se había estabilizado, con excepción de una persistente llegada de refugiados a México y de un número más pequeño de refugiados que pidieron asilo en Honduras y en Costa Rica.

132. Los objetivos del ACNUR en la región eran dobles: en primer lugar, hacer frente a las necesidades inmediatas de los grupos de refugiados recién llegados y, en segundo lugar, donde la asistencia estaba consolidada, proseguir e iniciar medidas de integración local para todos los grupos de refugiados en los países de la región.

133. Dentro de este marco general, se proporcionó ayuda de emergencia en los sectores de la alimentación, el agua, el alojamiento, la atención sanitaria y los enseres caseros a grupos de refugiados recién llegados a Honduras y México. Se proporcionó también ayuda de socorro básica a grupos más pequeños de nuevos refugiados en Costa Rica y en Nicaragua.

134. El grado de éxito logrado en la simplificación de la asistencia en forma de atención y manutención después de la fase de emergencia ha permitido al ACNUR, en colaboración con los gobiernos de la región, proseguir sus intentos de promover el esfuerzo propio de algunos grupos de refugiados. Continuó el desarrollo de asentamientos rurales para grupos de refugiados en Belice, Costa Rica, Panamá y Nicaragua, así como la integración rural de los refugiados en Honduras y, en conjunto, los resultados han sido alentadores. Con el fin de mejorar la ejecución, se emprendieron una serie de reajustes, principalmente aumentando los insumos técnicos. En el caso de Costa Rica, hay perspectivas de eliminar gradualmente la asistencia del ACNUR al asentamiento rural de Los Angeles en 1983. Varios grupos de refugiados en cooperativas nicaraquenses han alcanzado autosuficiencia.

135. Se han completado también otros proyectos de integración local para grupos más pequeños de refugiados centroamericanos, particularmente en México y en Costa Rica. También se alcanzó éxito relativo en la integración local de casos individuales de refugiados en países sudamericanos, además de otras soluciones duraderas puestas en práctica por medio del reasentamiento y la repatriación. Sin embargo, los planes para desarrollar sistemas de integración local para algunos grupos grandes de refugiados en Honduras y en México no se han materializado aún y ha habido que continuar aplicando programas de atención y manutención.

136. El principal acontecimiento en Europa durante 1982 fue el aumento del número de las personas que buscaban asilo procedentes del Oriente Medio y del Asia sudoccidental, además de la continua llegada de refugiados de otras regiones. Muchos países europeos recibieron cientos de personas que buscaban asilo. En algunos países, lo restrictivo de los criterios de admisión hizo que muchas de estas personas se encontraran sin tener donde ir, lo cual requirió a menudo intervenciones repetidas por parte del ACNUR a fin de establecer un asilo legítimo.

137. Las obligaciones del ACNUR en Europa ascendieron a más de 12,3 millones de dólares en 1982. En la sección pertinente de los cuadros 1 y 2 del anexo II se dan detalles de los gastos por países. De esta suma, aproximadamente 1,4 millones de dólares procedían del Fondo de Emergencia para ayudar a los necesitados en el Líbano.

138. El carácter de la asistencia del ACNUR varía del norte al sur de Europa. En los países del norte, el gobierno asume casi por completo la responsabilidad de la asistencia a los que buscan asilo y de su integración local. No obstante, las contribuciones del ACNUR en esta esfera continúan desempeñando un papel importante como catalizadores de los fondos del gobierno y de los organismos voluntarios y de su acción al concentrarse en gran parte en actividades de asistencia jurídica y de sesoramiento. En el sur, Grecia, Italia, Turquía y Yugoslavia son tradicionalmente países de primer asilo a partir de los cuales una mayoría de refugiados se reasientan en otros países. La asistencia del ACNUR se concentra por lo tanto, en la atención y la manutención en espera de su marcha, y en la promoción de su reasentamiento. En España y Portugal, sin embargo, se acepta a la mayoría de los refugiados para su asentamiento local y por lo tanto la asistencia del ACNUR está orientada hacia la integración local. Un acontecimiento importante en la asistencia a los refugiados fue la decisión del Gobierno de Portugal de hacerse cargo de la financiación de la asistencia suplementaria a partir de enero de 1982, mientras que el ACNUR contribuiría al establecimiento de un centro de recepción de emergencia.

139. Durante 1982, la recesión económica mundial se hizo sentir en la situación de los refugiados en toda Europa, aunque los efectos fueron distintos según las regiones. A medida que los programas globales de asentamiento perdían impulso, aumentaba el número de refugiados que esperaban su reasentamiento en Europa meridional. Se aumentaron considerablemente las asignaciones para la promoción del reasentamiento y para la atención y manutención en Italia, Grecia, Turquía y Yugoslavia, y la asignación correspondiente a Grecia se incrementó para proporcionar más facilidades de alojamiento a fin de contrarrestar el ritmo más lento de salidas del país. En España el aumento del número de personas que buscaban asilo obligó a duplicar la asignación para atención y manutención, mientras que la correspondiente a la asistencia jurídica se triplicó con creces. Además, se facilitaron fondos con cargo a la Cuenta de Educación para que los refugiados en España recibieran formación y de ese modo fueran más competitivos en el mercado del trabajo. A la mayoría de las personas que buscaban asilo que llegaron a Austria durante 1981 se les concedió asentamiento local o fueron reasentados en terceros países durante 1982.

140. Un acontecimiento particularmente grato fue la aceptación por Turquía de 3.815 refugiados que previamente residían en el Pakistán en el verano de 1982. El ACNUR hizo una contribución para el viaje del grupo y su reasentamiento inicial, mientras que los gastos relacionados con su asentamiento definitivo fueron sufragados por el Gobierno turco.

E. Acontecimientos regionales en el Asia oriental y meridional y en Oceanía

141. Durante 1982, se asignó un total de unos 103,2 millones de dólares para asistencia a refugiados en el Asia oriental y meridional y en Oceanía. De esa suma, 88,4 millones de dólares correspondieron a los Programas Generales y 14,8 millones de dólares a los Programas Especiales. En los cuadros 1 y 2 del anexo II se dan detalles de los gastos por país y por región.

142. Los refugiados de origen indochino continúan constituyendo el grupo más importante de refugiados de la región. El número de los que se encuentran en campamentos temporales se calculó en unos 204.600 para fines de 1982. Además, se ayudó a un grupo de 272.100 refugiados de Indochina a asentarse en la República Popular de China. Se prestó asistencia a aproximadamente 28.000 refugiados en la República Socialista de Viet Nam y a 3.500 en la República Democrática Popular Lao.

143. Dentro de los países que ofrecen asilo temporal a refugiados indochinos, Tailandia recibió el mayor número, con un total de más de 168.900. Entre otros países y territorios de la región que ofrecen asilo temporal a números considerables de indochinos están Indonesia, Japón, Hong Kong, Macao, Malasia, Filipinas y Singapur. Dos centros de tramitación para los refugiados, uno en Indonesia y otro en Filipinas, acogieron a 16.500 refugiados indochinos que esperaban su marcha después de ser elegidos para reasentamiento.

144. El reasentamiento en terceros países continúa siendo la solución más duradera y viable en el caso de la mayor parte de los refugiados indochinos. Sin embargo, el ACNUR continúa apoyando la repatriación voluntaria a la República Democrática Popular Lao y la posibilidad de que con el tiempo se produzca una repatriación voluntaria de los kampucheanos que se encuentran en Tailandia.

145. Como resultado de la disminución de las oportunidades de reasentamiento, los refugiados indochinos están pasando en general períodos más largos en los campamentos. Esto quiere decir a su vez que la ayuda en forma de atención y manutención tiene que proporcionarse durante un período por término medio más largo. Para resolver los problemas que resultan de la prolongada residencia de refugiados en el ambiente de un campamento, se tuvo que dar más importancia al asesoramiento, a los programas de salud mental y física, a la enseñanza de idiomas y a la formación profesional así como a proyectos de esfuerzo propio en pequeña escala. En algunos lugares donde antes se permitía a los refugiados buscar empleo, se han introducido políticas más restrictivas y el ACNUR ha tenido que aumentar en consecuencia el nivel de sus fondos destinados a atención y manutención.

146. En Tailandia, después de la decisión del Gobierno Real Thai de consolidar los campamentos de refugiados, su número se redujo de 13 a 6 durante 1982.

147. En la República Popular de China, un total de refugiados estimado en 72.900 personas necesitadas de asistencia se benefició de un programa para el asentamiento de refugiados indochinos en granjas estatales durante 1982. Recibieron asistencia orientada a la promoción de la integración unos 14.000 refugiados kampucheanos en la República Socialista de Viet Nam y otros 3.500 en la República Democrática Popular Jao.

148. El programa para los refugiados en Sabah, Malasia oriental, afectó a unos 2.500 refugiados de los más necesitados, de entre una población total calculada en 90.000. Se les proporcionó asistencia en forma de viviendas modestas, expansión de escuelas primarias y asesoramiento, con miras a promover su integración social y su acceso al empleo.

149. En varios países, se proporcionaron en casos individuales subsidios para la subsistencia, atención médica, asesoramiento o asistencia para la educación. Esto se aplicaba especialmente a la India, pero también a un creciente número de iraníes que solicitaban asilo en diversos países de la región.

F. Acontecimientos regionales en el Oriente Medio y en Asia sudoccidental

150. Aunque el programa más importante del ACNUR en la región continuó siendo el de los refugiados en el Pakistán, donde las autoridades han registrado 2,9 millones de refugiados, los acontecimientos del Líbano durante 1982 y sus repercusiones sobre los países vecinos requirieron una respuesta de emergencia de la Oficina. El ACNUR también continuó actuando como Coordinador del Programa de Asistencia Humanitaria de las Naciones Unidas en virtud del cual se proporcionaba asistencia muy completa a personas desplazadas en Chipre. Las obligaciones en la región se elevaron a 108.135.800 dólares, de los cuales unos 72 millones de dólares correspondieron a los Programas Generales y 36 millones de dólares a los Programas Especiales. Casi 94 millones de ese total tuvo que ser asignado a programas en el Pakistán. En los cuadros 1 y 2 del anexo II figuran detalles de los gastos por país y por región.

151. Durante 1982, el programa de asistencia para 2,2 millones de refugiados en el Pakistán continuó según las líneas de años anteriores. El programa del Pakistán se concentró especialmente en la atención y manutención, según demuestra el suministro de material para alojamientos, de agua y de atención sanitaria. Se registraron mejoras considerables en la educación. Las cifras de asistencia a la escuela

indican un deseo mucho mayor por parte de las familias de refugiados de matricular a sus hijos en cursos oficiales de educación. Las cifras de matrícula se comparan ahora favorablemente con las de la población local del Pakistán rural.

152. Un acontecimiento notable durante 1982 fue la estabilización gradual de la población de refugiados en el Pakistán. El número de refugiados no aumentó tan dramáticamente como en años anteriores, y la mayoría de los poblados de refugiados adquirieron un aspecto más asentado, en el sentido de que se sustituyeron las tiendas por casas de adobe más duraderas construidas por los refugiados mismos.

153. Con el fin de aumentar las oportunidades de empleo para los refugiados en el Pakistán, se preparó un proyecto ACNUR/Banco Mundial para reparar el daño causado por los refugiados y su ganado en las zonas forestales y mejorar los sistemas de regadío y las carreteras. El proyecto tiene también por objeto proporcionar oportunidades de empleo a los refugiados. Con la misma intención de aumentar el empleo, el ACNUR pidió a la OIT durante la segunda parte de 1982 que examinara la posibilidad de aplicar proyectos para promover la formación de la capacitación de los refugiados, así como producir ingresos. Algunos de los proyectos recomendados por la OIT se incorporaron en el programa del ACNUR para 1983.

154. El Gobierno del Pakistán ha decidido que parte de la población de refugiados que actualmente se encuentra en la North-West Frontier Province tendrá que ser reinstalada en el Punjab. Se eligió un emplazamiento en la orilla derecha del río Indus en el distrito de Mianwali. El traslado al nuevo emplazamiento comenzó el 15 de diciembre de 1982. Originalmente se fijó en 40.000 la cifra de refugiados que se trasladarían al Punjab, pero las autoridades gubernamentales desean aumentar este número y tienen la intención de seleccionar otros emplazamientos durante el curso de 1983.

155. Después de los acontecimientos de junio de 1982 en el Líbano, el programa de asistencia del ACNUR en el Oriente Medio pasó a concentrarse en la ayuda de emergencia. Esta asistencia afecta principalmente a las personas desplazadas dentro del país en el Líbano y a más de 20.000 otras que salieron del Líbano para buscar asilo temporal en la República Arabe Siria. La ayuda de emergencia del ACNUR en el Líbano consistió en primer lugar en el suministro de socorro en forma de medicinas y mantas. En una etapa posterior, el ACNUR orientó su asistencia hacia la rehabilitación de instituciones sociales y médicas - escuelas, orfanatos, asilos de ancianos y hospitales - para grupos vulnerables, así como a la reparación de barcos pesqueros y a la sustitución del equipo de pesca. En la República Arabe Siria, el ACNUR proporciona socorro a personas que salen del Líbano, entre las cuales se encuentran nacionales libaneses y palestinos no registrados por el OOPS.

156. Aunque los recursos del ACNUR en el Oriente Medio se utilizaron predominantemente para las víctimas de los acontecimientos en el Líbano, la Oficina Regional de Beirut ha podido desempeñar, a menudo en difíciles circunstancias, sus tareas tradicionales para con los refugiados de la región, que le corresponden, incluidos intentos de reasentamiento y el suministro de educación, asesoramiento, asentamiento local y ayuda suplementaria.

RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES

A. Cooperación entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas

157. En cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la coordinación entre organismos, el ACNUR ha seguido intensificando sus esfuerzos encaminado a estrechar la cooperación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas.
158. Su participación en la labor del Comité Administrativo de Coordinación y los órganos subsidiarios conexos ha brindado al ACNUR la oportunidad de plantear aspectos de sus actividades que también presentan interés para otros miembros del CAC. Asimismo la Oficina ha participado activamente en reuniones y consultas entre organismos en las que se han examinado diversas cuestiones, por ejemplo, situaciones de emergencia y asentamiento y desarrollo rurales, así como las condiciones de trabajo del personal de las Naciones Unidas que presta servicios fuera de la sede.
159. De esta manera se ha desarrollado dentro del sistema de las Naciones Unidas una conciencia cada vez mayor de las complejas necesidades de los refugiados y de la amplia gama de conocimientos especializados y recursos que se requieren para satisfacer dichas necesidades. En consecuencia, las relaciones bilaterales entre los distintos organismos y el ACNUR se han intensificado considerablemente. En general, la colaboración con los organismos ha adoptado la forma de una participación directa en el marco de los programas de asistencia del ACNUR o de la prestación de servicios de asesoramiento técnico y conocimientos especializados por diversos organismos de las Naciones Unidas.
160. Como en los años anteriores, el Programa Mundial de Alimentos continuó satisfaciendo la mayor parte de las necesidades alimentarias básicas de los refugiados. Entre enero y junio de 1982, el PMA invirtió aproximadamente el 64% del total de su presupuesto en operaciones de emergencia en favor de refugiados o personas que regresaban a sus países en el Chad, el Pakistán, Somalia, Indonesia y América Central. Las contribuciones del PMA han ayudado igualmente al ACNUR a promover la autosuficiencia entre los refugiados, en el marco de proyectos de integración local. Además de seguir desempeñando la función de coordinador de la ayuda alimentaria en el Pakistán, Somalia y Tailandia, donde el ACNUR viene ejecutando importantes operaciones de atención y mantenimiento, el PMA ha brindado apoyo logístico para ciertos programas del ACNUR en el Zaire.
161. En esferas relacionadas con la salud, la educación y el desarrollo de la comunidad, el UNICEF ha prestado asistencia a diversos programas de refugiados en países africanos tales como Angola, la República Unida del Camerún, Djibouti, Etiopía, Somalia, Swazilandia, y Uganda. En el Pakistán, Djibouti y Somalia, el UNICEF ha colaborado con el ACNUR en la ejecución de proyectos para el abastecimiento de agua potable a los refugiados. El ACNUR ha cooperado también con el UNICEF en el Líbano para proporcionar asistencia de socorro para casos de emergencia tras los acontecimientos ocurridos en ese país en junio de 1982.

162. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sigue brindando regularmente apoyo al ACNUR, sobre todo en los países en que el ACNUR no está representado. Tanto el PNUD como el ACNUR están actualmente estudiando los medios de facilitar y seguir mejorando su cooperación. De resultados de una reunión entre los representantes de ambos organismos, celebrada en junio de 1982, se ha llegado a conclusiones firmes con respecto a las bases sobre las cuales se podría fortalecer la cooperación en situaciones que requieren una asistencia a más largo plazo a los refugiados en el marco de las actividades de desarrollo en el país de asilo. Mediante visitas periódicas de los representantes del PNUD a la sede del ACNUR se ha logrado una mejor comprensión y coordinación de las cuestiones de interés común. En virtud del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, algunos voluntarios han sido asignados a programas relativos a refugiados indochinos en Hong Kong, Malasia, Filipinas y Tailandia. Se asignan regularmente voluntarios al Programa de Somalia, y las oficinas del ACNUR de Djibouti y Kenya también se han beneficiado de los servicios de voluntarios. El ACNUR participó en el simposio sobre servicios de voluntarios celebrados en el Yemen en marzo de 1982. En el momento de redactar el presente informe, 36 voluntarios en total estaban trabajando en ocho países diferentes en programas financiados por el ACNUR, y se estaba procediendo a contratar a otros 18.

163. Se han mantenido estrechos contactos con la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, a fin de asegurar, entre otras cosas, la complementariedad de los esfuerzos. El ACNUR, la ONUSCD y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación, están trabajando conjuntamente en un proyecto a fin de elaborar normas modelo para el socorro en casos de desastre. Los programas del ACNUR y la ONUSCD en el Chad fueron coordinados estrechamente, y se intercambió también información sobre varios otros programas.

164. La cooperación con la OIT se ha intensificado y se centra en torno al establecimiento de actividades de formación profesional y generadoras de ingresos en los asentamientos de refugiados. Además, el ACNUR y la OIT se ocupan de actividades de proyectos relacionados con la creación de centros técnicos postprimarios, el desarrollo de pequeñas empresas y la utilización de la energía solar en los campamentos de refugiados. Se vienen realizando estudios encaminados a promover las actividades generadoras de ingresos para los refugiados en el Sudán oriental, como complemento de una misión conjunta ACNUR/OIT. El proyecto, financiado principalmente por el ACNUR, ha recibido también una contribución de la OIT. Junto con la OMS y el ACNUR, la OIT participó también en una misión entre organismos en Burundi destinada a evaluar las necesidades más urgentes de ciertos asentamientos de refugiados. Se vienen investigando las posibilidades de una mayor cooperación en relación con otros países tales como el Pakistán y diversos Estados latinoamericanos. La cooperación entre la OIT y el ACNUR ha llegado a un punto tal que ambas organizaciones consideran necesario formular instrucciones conjuntas para sus respectivos funcionarios.

165. Mientras que la Organización Mundial de la Salud sigue proporcionando suministros médicos para las poblaciones de refugiados, se procede a un continuo intercambio de información y coparticipación de responsabilidades entre el ACNUR y la OMS, respecto de las necesidades sanitarias de los refugiados, sobre todo durante las operaciones de socorro de urgencia. Ambas organizaciones han colaborado entre sí no solamente en la elaboración de la lista OMS/ACNUR de medicamentos esenciales para los refugiados, sino también en la preparación de un manual de las necesidades sanitarias de los refugiados. Asimismo, la OMS ha

facilitado los servicios de los altos coordinadores sanitarios que actualmente colaboran con el ACNUR en Somalia, Tailandia y Pakistán. La cooperación con la OMS ha sido particularmente valiosa en la preparación del Manual del ACNUR para casos de emergencia.

166. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación ha facilitado expertos para programas del ACNUR en el Sudán y aportado una importante contribución a un curso práctico celebrado en Somalia sobre actividades generadoras de ingresos para los refugiados. Los servicios de expertos brindados por la FAO contribuyeron a que se iniciase un programa, actualmente en curso, encaminado a crear una infraestructura apropiada para proporcionar apoyo a un grupo de pastores y su ganado en Nasho, Rwanda. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente participó en una misión a Somalia cuyo objetivo fundamental fue mejorar el medio ambiente de los asentamientos de refugiados. La Organización de Aviación Civil Internacional facilitó los servicios de un experto para asesorar al ACNUR a fin de que siguiese utilizando una pequeña aeronave en Somalia.

167. Además de prestar servicios de asesoramiento con carácter anual, la UNESCO ha facilitado también al ACNUR los servicios de sus expertos asociados. Dichos expertos prestan ahora servicios en Dakar, Nairobi y en la sede. Asimismo, la UNESCO ha seguido suministrando material pedagógico para los centros de refugiados en Tailandia.

168. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el ACNUR han establecido un marco de cooperación en la esfera de los asentamientos de refugiados y se han enviado misiones conjuntas a Djibouti, Kenya, Somalia, el Sudán y Uganda. En breve el Centro brindará al ACNUR los servicios de un experto en planificación de construcciones y un ingeniero civil.

169. El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social ha presentado a su Junta una propuesta de investigación sobre el proceso social de integración de los refugiados. Se han preparado ya algunos estudios relativos a los refugiados africanos, uno de ellos sobre Somalia. Se viene examinando la posibilidad de efectuar un estudio análogo sobre el Pakistán. El Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica han seguido ofreciendo becas y otras formas de asistencia a los refugiados del Africa meridional.

B. Relaciones con otras organizaciones intergubernamentales

170. Durante el período que se examina se mantuvo y fortaleció la estrecha cooperación entre el ACNUR y la OUA. La OUA participó en calidad de observador en el 33° período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, celebrado en octubre de 1982. Por su parte, el ACNUR participó en la reunión de organizaciones no gubernamentales y la OUA celebrada en Arusha del 21 al 26 de marzo de 1983, y cooperó también en los preparativos para dicha reunión. Además, el ACNUR ha seguido aplicando las recomendaciones de la Conferencia sobre la situación de los refugiados en Africa, celebrada en Arusha en mayo de 1979, de lo que se ocupan conjuntamente la OUA y el ACNUR.

171. La Oficina sigue cooperando en todas las regiones con el Comité Intergubernamental para las Migraciones (CIM), especialmente en la esfera del transporte de los refugiados aceptados para su reasentamiento en terceros países.

Se viene ejecutando un proyecto conjunto destinado a promover la difusión de información y de materiales sobre el reasentamiento e integración de refugiados en unión del CIM y del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (CIOV), que tiene su base en Ginebra.

172. En el contexto del desarrollo de la cooperación entre el ACNUR y la Organización de los Estados Americanos (OEA), se inició en 1982 un proyecto conjunto de investigación OEA/ACNUR para el estudio de los problemas jurídicos relacionados con la presencia de refugiados y asilados en los Estados miembros. El Director de Protección Internacional participó en el noveno curso de derecho internacional celebrado en Río de Janeiro en agosto bajo el patrocinio del Comité Jurídico Interamericano. El ACNUR estuvo también presente en la Asamblea General de la OEA, en Washington, en noviembre de 1982. La Oficina del ACNUR en Washington mantiene contactos regulares con la sede de la OEA.

173. Durante el período objeto de examen se intensificaron las relaciones con la Liga Árabe y con la Organización de la Conferencia Islámica. Se mantiene contacto permanente con esas dos organizaciones y se han intercambiado periódicamente opiniones sobre las maneras de seguir desarrollando la cooperación existente en beneficio de los refugiados.

Cooperación con instituciones europeas

174. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha seguido manteniendo estrecho contacto con la Comunidad Europea y el Consejo de Europa. Una vez más la Comunidad Europea ha contribuido considerablemente a los programas de asistencia del ACNUR, aportando unos 59 millones de dólares en efectivo y en especie en 1982. La contribución consistió en aproximadamente 40 millones de dólares en efectivo y unos 19 millones de dólares en especie. Las resoluciones humanitarias y las misiones investigadoras aprobadas por el Parlamento Europeo han aumentado la conciencia general de las necesidades de los refugiados, tanto a nivel de la Comunidad como de los distintos países miembros. En el contexto de la cooperación política europea, los países miembros han brindado apoyo diplomático en algunas esferas de interés para el ACNUR.

175. Cabe señalar también que el Fondo de Reasentamiento del Consejo de Europa ha decidido brindar apoyo al proyecto de un centro de tránsito de refugiados en Portugal.

C. Cooperación con los movimientos de liberación

176. Como en los años anteriores, el ACNUR ha seguido manteniendo estrechas relaciones de trabajo con los movimientos de liberación reconocidos por la OEA y las Naciones Unidas. Dicha cooperación se ha realizado de conformidad con las resoluciones pertinentes sobre los movimientos de liberación aprobadas por la Asamblea General. Dichos movimientos han participado regularmente como observadores en el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado.

D. Relaciones entre el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales

177. Unas 250 organizaciones no gubernamentales han seguido brindando apoyo a las actividades del ACNUR en beneficio de los refugiados. Muchas de esas organizaciones actúan como organismos de ejecución del ACNUR sobre el terreno, donde trabajan directamente con los refugiados y proporcionan personal

especializado para los proyectos del ACNUR. En los países donantes las organizaciones no gubernamentales ayudan a sensibilizar al público sobre las cuestiones de refugiados y desempeñan una importante función de intercesión ante los gobiernos.

178. La Oficina ha mantenido estrecho contacto con la Cruz Roja Internacional, es decir, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja. La Liga actúa como asociada del ACNUR en ciertas operaciones principales, sobre todo en el Programa de Asistencia a Repatriados a Etiopía. El ACNUR participa en las reuniones mensuales que, bajo los auspicios de la Liga, se celebran sobre casos de desastre y situaciones de emergencia, y a las que asisten las principales organizaciones no gubernamentales y los organismos de las Naciones Unidas que participan en la asistencia para el socorro.

179. Varias organizaciones coordinadoras han seguido cooperando estrechamente con el ACNUR. Entre esas organizaciones figuran la All Africa Conference of Churches, el American Council of Voluntary Agencies for Foreign Service, Australians Care for Refugees, el British Refugee Council, Caritas Internationalis, el Comité de Coordinación de los Servicios para Personas Desplazadas en Tailandia, el Consejo Danés para los Refugiados, el Consejo Finés para los Refugiados, el Middle East Council of Churches, el Consejo Noruego para los Refugiados, la Standing Conference of Canadian Organizations Concerned for Refugees, la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas Femeninas y el Consejo Mundial de Iglesias. El ACNUR mantiene un contacto particularmente estrecho con el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias de Ginebra. Más de la mitad de los 66 miembros del CIOV participa en los trabajos pro de los refugiados.

180. En cooperación con las organizaciones no gubernamentales interesadas, el ACNUR ha venido aplicando las recomendaciones de la Consulta ACNUR/ONG celebrada en Ginebra en mayo de 1981. Entre las actividades complementarias figuran las reuniones ACNUR/ONG sobre cuestiones concretas de refugiados, la ampliación de los servicios de asesoramiento, los cursos prácticos de formación de consejeros sobre el terreno y las consultas sobre la protección internacional.

181. La Oficina participó en la Conferencia OUA/ONG celebrada en Arusha en marzo de 1983 e intervendrá en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia. En este contexto, se hará particular hincapié en la colaboración con las organizaciones no gubernamentales locales de Africa.

182. Ciertas organizaciones no gubernamentales están particularmente bien dotadas para prestar servicios sociales a los refugiados, con los que tienen contacto directo y permanente. El ACNUR tiene ahora más de 400 trabajadores sociales sobre el terreno, muchos de los cuales son contratados localmente por conducto de las organizaciones no gubernamentales. Dentro de los servicios sociales, se viene prestando atención especial a las necesidades de los grupos vulnerables tales como los ancianos, los impedidos, las mujeres y los niños. En respuesta al Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales asociadas están realizando especiales esfuerzos para proporcionar a las mujeres refugiadas formación en materia de nutrición, higiene y especializaciones generadoras de ingresos. Otras organizaciones no gubernamentales se encargan de financiar servicios de asesoramiento para mujeres víctimas de actos de violencia. Numerosas organizaciones no gubernamentales han brindado a los refugiados

asistencia docente en forma de becas, algunos de los programas de becas son financiados por el ACNUR y administrados por distintas organizaciones no gubernamentales. El ACNUR ha participado en las reuniones del Comité Permanente de Becas para Refugiados Africanos, establecida en 1982 por el CIOV.

183. Muchas de las organizaciones no gubernamentales asociadas con el ACNUR participan activamente en diversas etapas del proceso de reasentamiento. Una de las principales actividades de reasentamiento de las organizaciones no gubernamentales consiste en obtener patrocinadores para los refugiados. En el país de primer asilo, dichas organizaciones imparten a los refugiados cursos intensivos de idiomas y orientación cultural, mientras que en el país de reasentamiento ayudan a los refugiados a obtener servicios de enseñanza, vivienda y empleo. En una época en que se restringen cada vez más las cuotas de reasentamiento, muchas organizaciones no gubernamentales han hecho un esfuerzo significativo para defender la necesidad de seguir dando posibilidades de reasentamiento a determinados grupos de refugiados.

184. Mediante la cooperación en la esfera de la información pública, el ACNUR y las organizaciones no gubernamentales pueden crear una conciencia pública de las cuestiones y necesidades de los refugiados. El ACNUR mantiene una corriente continua de información con todas las organizaciones no gubernamentales asociadas con él, y las invita a contribuir al "NGO Forum" en su publicación mensual, Refugees. El ACNUR y las organizaciones no gubernamentales han emprendido en varios países cierto número de coproducciones de cine y televisión. En 1982, unas 70 organizaciones no gubernamentales aportaron al ACNUR 9,6 millones de dólares en efectivo y en especie. El ACNUR recibió apoyo considerable de organizaciones no gubernamentales tales como la Stichting Vluchteling, Das Diakonisches Werk/Brot für die Welt, Lutheran World Relief, AUSTCARE y los Consejos Nórdicos para Refugiados. Además de su aportación financiera directa a los programas del ACNUR, las organizaciones no gubernamentales prestan una contribución considerable a la asistencia a los refugiados con cargo a sus presupuestos respectivos y por conducto de sus propios programas. Esta participación directa de las organizaciones no gubernamentales en favor de los refugiados es un complemento valioso de la asistencia del ACNUR.

E. Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer

185. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 35/135 de 11 de diciembre de 1980, de la Asamblea General relativa a mujeres refugiadas y desplazadas, el Alto Comisionado estableció un centro de coordinación para las cuestiones relativas a las mujeres refugiadas y desplazadas. Como se informó el año pasado, se adoptaron medidas para asegurar la protección adecuada de las refugiadas, hacerles intervenir en la administración y funcionamiento de los campamentos y aumentar su participación en la adquisición de capacidad especializada y en actividades que producen ingresos.

186. Se contrató a un consultor a fin de que preparase directrices para la elaboración de programas. En nombre del ACNUR, la OIT realizó también estudios de viabilidad en el Pakistán y el Sudán sobre actividades generadoras de ingresos para las mujeres, entre otras cosas. Continuaron en Malasia y Tailandia los servicios de asesoramiento y los servicios sanitarios para las víctimas de violaciones y de violencia física, así como también los servicios sociales y psicológicos para las refugiadas y los niños víctimas de torturas en Venezuela.

187. Como preparativo para la participación en la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, 1985, se ha creado en la sede un Comité de coordinación entre secciones al que se ha encomendado la función de examinar la situación de las mujeres refugiadas y desplazadas y el programa de asistencia al ACNUR en beneficio de ellas a fin de elaborar un programa global encaminado a satisfacer sus necesidades especiales.

F. Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos

188. Las actividades iniciadas por el ACNUR en relación con el Año Internacional de los Impedidos, 1981, se continuaron y consolidaron en el contexto de la participación del ACNUR en el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos. Un centro de coordinación creado en la sede del ACNUR se encarga de iniciar encuestas en ciertos países a fin de identificar y evaluar las necesidades de los refugiados impedidos. Sobre la base de sus conclusiones, se vienen preparando proyectos que se ejecutarán en 1983. Además de los dos proyectos mundiales administrados por la sede, uno en el marco del Programa General y el otro en el del Fondo Fiduciario para los Refugiados Impedidos, creado con fondos procedentes del Premio Nóbel de la Paz, se establecieron a nivel de países varios proyectos encaminados a ayudar a grupos determinados de refugiados. Se han preparado y distribuido sobre el terreno directrices para la asistencia a los refugiados impedidos. El ACNUR ha participado en la consulta de la OMS sobre rehabilitación con base en la comunidad y se ha prestado a publicar conjuntamente el Manual de la OMS "Training the Disabled in the Community". Se hace también hincapié en este aspecto de la ayuda a los refugiados impedidos en el Manual del ACNUR sobre servicios sociales para los refugiados, que ha de publicarse próximamente.

189. Se intensificaron los esfuerzos encaminados al reasentamiento de los refugiados impedidos, especialmente de los aquejados de graves problemas y que no tienen posibilidades de recibir tratamiento y adquirir autosuficiencia en sus países de asilo. La respuesta recibida de diversos países de reasentamiento ha sido alentadora. Igualmente algunos países aceptaron, además de su contingente normal, cierto número de casos de impedidos que necesitaban intervención médica urgente a fin de salvarles la vida. En el boletín del ACNUR se publicaron también artículos sobre la situación de los refugiados impedidos, y la asistencia que se les brinda.

G. Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

190. La Oficina participó activamente tanto en los preparativos como en la propia Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en julio y agosto de 1982. Se facilitó a los delegados en la Asamblea un documento de antecedentes titulado "The Older Refugees". El ACNUR estuvo representado por una delegación constituida por dos miembros y presidida por el Director de Asistencia, que también habló a la Asamblea sobre la situación de los refugiados ancianos y sobre los programas de asistencia del ACNUR a dichos refugiados.

191. Se organizó en El Cairo en noviembre de 1982 un curso práctico sobre los refugiados ancianos. En él se examinó la situación de estos refugiados y se formularon recomendaciones para mejorar su situación. El ACNUR aportó una contribución para la creación de un hogar de ancianos e impedidos en Yugoslavia, inaugurado en diciembre de 1982. Se examinó la situación de los refugiados ancianos en América Latina y se adoptaron medidas para asegurar servicios y asistencia adecuados a este grupo vulnerable de refugiados, muchos de los cuales

han permanecido en sus países respectivos de asilo durante muchos años sin haber podido obtener la naturalización y carecen ahora de pensión y prestaciones de jubilación. En el boletín del ACNUR se publicaron varios artículos en los que se describía la situación de los refugiados ancianos.

H. Concesión de la Medalla Nansen

192. La Medalla Nansen de 1982 fue concedida a Su Alteza Real la Princesa Heredera Sonia de Noruega, en reconocimiento de su dedicación a la causa de las personas desarraigadas y de los resultados notables que ha logrado en el fomento de la labor de asistencia internacional a los refugiados. El Comité de Concesión de la Medalla deseó también rendir homenaje al pueblo y al Gobierno de Noruega por su generosa ayuda humanitaria a los refugiados. Su Alteza Real la Princesa Heredera Sonia decidió que el Premio Nansen de 50.000 dólares que acompaña a la Medalla se destinase a la construcción de escuelas para refugiados en el asentamiento de Katumba, en la República Unida de Tanzania.

CAPITULO IV

FINANCIACION DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA MATERIAL

193. En 1982, se redujeron por segundo año consecutivo los gastos para fondos voluntarios del ACNUR. Esos gastos ascendieron a 407 millones de dólares, en comparación con 474,2 millones en 1981. Se necesitaron unos 319 millones de dólares para los Programas Generales y 88 millones de dólares para los principales Programas Especiales y otros fondos fiduciarios. La comunidad internacional respondió de manera generosa y, tras un llamamiento adicional en favor de los Programas Generales hecho a mediados de año, los programas para 1982 se financiaron plenamente. Un total de 84 gobiernos proporcionaron contribuciones, mientras que organizaciones no gubernamentales prestaron asistencia mediante contribuciones en metálico y en especie por valor de 9,6 millones de dólares. Organizaciones intergubernamentales aportaron contribuciones en metálico y en especie por un importe de 59,5 millones de dólares.

194. El Alto Comisionado se vio obligado a hacer llamamientos especiales solicitando fondos adicionales para atender necesidades urgentes surgidas durante el año. Debe observarse que el número de esas necesidades fue menor que en años anteriores y que el volumen total de fondos adicionales solicitados se redujo considerablemente. Fue necesario hacer un llamamiento especial en abril para el establecimiento de un programa de asistencia a los refugiados repatriados a Etiopía y, posteriormente en el mismo año, hubo que reiterar la necesidad de fondos adicionales para el Programa de Salidas Organizadas de Viet Nam. Hacia finales de año se planteó una nueva situación de refugiados en Rwanda y la comunidad internacional respondió generosamente al llamamiento especial hecho con este motivo.

195. Durante 1982, los miembros del Comité Ejecutivo y los donantes interesados fueron informados habitualmente de las necesidades de fondos y de la situación financiera de la Oficina mediante la publicación de cartas periódicas de información del Director de Relaciones Exteriores. Se publicaron también informes sobre los principales programas del ACNUR (por ejemplo, en el Pakistán, el Sudán y Somalia) para mantener informados a los donantes de los progresos de las actividades de asistencia y gastos conexos.

196. En su 33° período de sesiones, el Comité Ejecutivo aprobó un objetivo de 371.256.500 dólares para los Programas Generales de 1983. Dicho objetivo, junto con las necesidades previstas en virtud de los Programas Especiales actualmente identificados (en especial para los refugiados de regreso a Etiopía y Kampuchea, la cuenta de educación para refugiados y el Programa de Salidas Organizadas) significa que, según los cálculos actuales, el total de necesidades de contribuciones voluntarias en 1983, debería ser del orden de 400 millones de dólares. Las contribuciones totales en 1983 a los Programas Generales y Especiales, al 31 de marzo de 1983, se elevaban a 130,2 millones de dólares.

197. El cuadro 3 del anexo II al presente informe muestra las contribuciones a los Programas Generales y Especiales del ACNUR para los años 1982 y 1983, desembolsadas o comprometidas al 31 de marzo de 1983.

198. El Alto Comisionado tiene conciencia de las considerables peticiones de recursos financieros que se ve obligado a presentar a la comunidad internacional y de los problemas presupuestarios con que tropiezan los donantes. La respuesta a las necesidades identificadas de los refugiados ha sido rápida y generosa. El Alto Comisionado confía en que los donantes sigan demostrando esa comprensión y generosidad para que se pueda ayudar a los refugiados eficazmente y en la forma aprobada por el Comité Ejecutivo.

INFORMACION PUBLICA

199. A lo largo de 1982, la Sección de Información Pública siguió realizando esfuerzos para promover una mayor conciencia pública de los problemas de los refugiados mediante la producción y distribución de material de información y la cooperación directa con fuentes y agencias de información. Como parte de los preparativos para la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa, el ACNUR ha planeado un proyecto de información polifacético, que incluirá publicaciones, radio, filmación de películas, coproducciones con canales de televisión, material fotográfico y carteles, así como seminarios itinerantes para miembros de los medios de información.

200. El boletín Refugees se publica mensualmente en francés e inglés. En septiembre de 1982, se introdujo un suplemento trimestral, Refugees, de 48 páginas. Entre otras publicaciones figuran hojas informativas sobre la situación de los refugiados, comunicados de prensa, un catálogo de información pública, un mapa mundial de refugiados y un calendario.

201. La publicación mensual Refugees continuó suministrando información actualizada sobre una amplia gama de situaciones de refugiados y problemas concernientes a éstos en todo el mundo. El suplemento Refugees ha dedicado cada número a una región concreta; los tres primeros números trataron de América Central, el Pakistán y el sudeste asiático, respectivamente. En las hojas informativas se proporciona información completa, actualizada regularmente, en forma esquemática sobre la situación de los refugiados en un determinado país o región. Los comunicados de prensa se publican según lo justifican los acontecimientos.

202. La fototeca distribuyó unas 60.000 fotografías (en blanco y negro y diapositivas) a los medios de información, escuelas y organizaciones no gubernamentales. Las peticiones de fotografías aumentaron constantemente a lo largo del año. Además de atender a la demanda exterior, la fototeca proporciona apoyo para todas las publicaciones de la Sección y organiza exposiciones.

203. El departamento de cinematografía terminó y distribuyó tres documentales sobre los refugiados que han sido ampliamente difundidos: Sanctuary: an African Epic, Nueva Esperanza y Rwanda Influx. El ACNUR ha intensificado también sus coproducciones con las principales compañías de televisión que produjeron varias películas sobre diversas situaciones de refugiados en el mundo. Los acuerdos de coproducción del ACNUR, que contienen disposiciones según las cuales esas películas deben proyectarse en las horas de mayor difusión y la cinta debe ser entregada al ACNUR para su utilización con fines no comerciales, resultaron útiles. El ACNUR se puso también en contacto con algunas de las principales agencias de distribución de películas con el fin de ampliar su audiencia. Se está preparando una película de 52 minutos de duración sobre la situación de los refugiados en un medio internacional en evolución, que estará lista para octubre de 1983. Algunas compañías de televisión han expresado ya interés en esta cuestión.

204. La Oficina ha producido y distribuido un número considerable de programas de radio, que son transmitidos directamente a las estaciones de radio de todo el mundo o bien a través de redes regionales de difusión como los Servicios de Transcripción de Radio de las Naciones Unidas. Gracias a estos métodos y al contacto directo con las estaciones de radio de Europa y América del Norte y sus corresponsales acreditados en Ginebra se da constantemente publicidad a las actividades del ACNUR.

205. Se suministró a organismos voluntarios materiales de información pública en forma de películas, fotos, carteles, material impreso, calendarios y equipos educativos, para apoyar sus proyectos de recaudación de fondos y sus campañas de información.

206. Con el fin de ayudar a los medios de información mundiales a desarrollar y mantener interés por los problemas de los refugiados, la Sección estuvo en contacto regular con la prensa, la radio y la televisión, mientras que los oficiales de información pública mantuvieron una red de contactos con los medios de información, respondieron a numerosas preguntas y concedieron entrevistas a los periodistas interesados. Los representantes del ACNUR y oficiales de información pública en el terreno siguieron manteniendo informada a la prensa en sus respectivos países. Continuaron aumentando las solicitudes de asistencia dirigidas al ACNUR por periodistas y equipos de televisión, para informar sobre diversas situaciones a través del mundo. Se celebraron cuatro seminarios itinerantes en América Central, el Cuerno de Africa y el Sudán, el Pakistán y el sudeste asiático.

207. En el año que se examina se mantuvo la cooperación con el Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas, tanto en Ginebra como en Nueva York, y con otras secciones de información de las Naciones Unidas representadas en el Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas.

Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/36/12/Add.1), párr. 57, 2), II.

2/ Aprobado por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1950 como anexo a la resolución 428 (V).

3/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 189, No. 2545, pág. 137.

4/ Ibid., vol. 606, No. 8791, pág. 267.

5/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/37/12/Add.1), párr. 70, 4), e).

6/ Ibid., párr. 70, 4), d).

7/ Debe observarse que la definición de las personas comprendidas en esta segunda categoría corresponde casi textualmente a la definición más amplia del término "refugiados" en el párrafo 2 del artículo I de la Convención de la OUA que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados en Africa.

8/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/34/12/Add.1), párr. 72, 2), h), ii), iii) y iv).

9/ Ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/37/12/Add.1), párr. 70, 3), d).

10/ Ibid., Suplemento No. 12A (A/37/12), párr. 28.

11/ Ibid., trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/35/12/Add.1), párr. 48, 3), a) a j).

Estado de las adhesiones a los instrumentos jurídicos intergubernamentales en favor de los refugiados y de la ratificación de esos instrumentos al 31 de marzo de 1983

Título y fecha de entrada en vigor	1951	1967	1969	1961	1954	1957	1973	1959	1980	1969
	Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (entrada en vigor el 22 de abril de 1954)	Protocolo de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (entrada en vigor el 4 de octubre de 1967)	Convención de la OUA que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados de África (entrada en vigor el 20 de junio de 1974)	Convención para reducir los casos de apatridia (entrada en vigor el 13 de diciembre de 1975)	Convención sobre el Estatuto de Apátridas (entrada en vigor el 6 de junio de 1960)	Acuerdo relativo a los marinos refugiados (entrada en vigor el 27 de diciembre de 1961)	Protocolo al Acuerdo relativo a los marinos refugiados (entrada en vigor el 30 de marzo de 1975)	Acuerdo europeo sobre la suspensión de los visados para los refugiados (entrada en vigor el 4 de septiembre de 1960)	Acuerdo europeo sobre la transferencia de la responsabilidad en cuanto a los refugiados (entrada en vigor el 1.º de diciembre de 1980)	Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica (entrada en vigor el 18 de julio de 1978)
Parte en uno o más instrumentos	x	x	-	x	x	x	x	x	-	-
Alemania, República Federal de	x	x	x	-	x	x	x	x	-	-
Alto Volta	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Angola	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Argelia	x	x	x	-	x	-	-	-	-	-
Argentina	x	x	x	-	x	-	-	-	-	-
Australia	x a/	x	-	x	x	x	x a/	-	-	-
Austria	x	x	-	x	x	-	-	-	-	-
Barbados	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-
Bélgica	x	x	-	-	x	x	x	x	-	x
Benin	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Bolivia	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Botswana	x	x	-	-	x	-	-	-	-	x
Brasil	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Burundi	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Canadá	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Colombia	x	x	-	x	-	x	x	-	-	-
Congo	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Costa de Marfil	x	x	x	-	-	-	-	-	-	x
Costa Rica	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Chad	x	x	x	-	x	-	-	-	-	-
Chile	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
China	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Chipre	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Dinamarca	x a/	x	-	x	x	x	x	x	-	-
Djibouti	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Ecuador	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Egipto	x	x	x	-	x	-	-	-	-	x
El Salvador	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
España	x	x	-	-	-	-	-	-	-	x
Estados Unidos de América	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Etiopía	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Fiji	x	x	-	-	x	-	-	-	-	-
Filipinas	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Finlandia	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Francia	x a/	x	-	-	x	x	x a/	x	-	-

Título y fecha de entrada en vigor	1951	1967	1969	1961	1954	1957	1973	1959	1980	1969
	Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (entrada en vigor el 22 de abril de 1954)	Protocolo de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados (entrada en vigor el 4 de octubre de 1967)	Convención de la OUA que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados de África (entrada en vigor el 20 de junio de 1974)	Convención para reducir los casos de apatridia (entrada en vigor el 13 de diciembre de 1975)	Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (entrada en vigor el 6 de junio de 1960)	Acuerdo relativo a los marinos refugiados (entrada en vigor el 13 de diciembre de 1961)	Protocolo al Acuerdo relativo a los marinos refugiados (entrada en vigor el 30 de marzo de 1975)	Acuerdo europeo sobre la suspensión de los visados para los refugiados (entrada en vigor el 4 de septiembre de 1960)	Acuerdo europeo sobre la transferencia de la responsabilidad en cuanto a los refugiados (entrada en vigor el 1.º de diciembre de 1980)	Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica (entró en vigor el 18 de julio de 1978)
Parte en uno o más instrumentos										
Gabón	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Gambia	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Ghana	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Granada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	x	x	-	-	x	-	-	-	-	-
Guatemala	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Guinea	x	x	x	-	x	-	-	-	-	-
Guinea-Bissau	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Guinea Ecuatorial	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-
Haití	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x
Honduras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Irán (República Islámica del)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x
Irlanda	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Israel	x	x	-	x	x	x	-	x	-	-
Islandia	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Italia	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Jamaica	x	x	-	-	x	x	x	x	-	-
Jamahiriyá Árabe Libia	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-
Japón	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Kenya	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Lesotho	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Liberia	x	x	x	-	x	x	-	-	-	-
Liechtenstein	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Luxemburgo	x	x	-	-	-	-	-	x	-	-
Madagascar	x	x	-	-	x	-	-	x	-	-
Malí	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Malta	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Marruecos	x	x	x	-	-	x	x	-	-	-
Mauricio	-	-	-	-	-	x	-	-	-	-
Mauritania	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-
México	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mónaco	x	-	-	-	-	x	-	-	-	x
Nicaragua	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Níger	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Nigeria	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Noruega	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Nueva Zelandia	x	x	-	x	-	x	x	x	x	-
Países Bajos	x	x	-	-	-	x	x	x	-	-
Panamá	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Paraguay	x	x	-	-	-	-	-	-	-	x

Título y fecha de entrada en vigor	1951	1967	1969	1961	1954	1957	1973	1959	1980	1969
Parte en uno o más instrumentos										
Perú	x	-	-	-	-	-	-	-	-	x
Portugal	x	x	-	-	-	x	-	x	x	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	x	x	-	-	x	x	x	x	-	-
República Centroafricana	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
República de Corea	-	-	-	-	x	-	-	-	-	-
República Dominicana	x	x	-	-	-	-	-	-	-	x
República Unida del Camerún	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
República Unida de Tanzania	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Rwanda	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Santa Sede	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Santo Tomé y Príncipe	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Senegal	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Seychelles	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Sierra Leona	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-
Somalia	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Sudán	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Suriname	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Suecia	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Suiza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	-
Swazilandia	-	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Togo	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	-	-	x	-	-	-	-	-	-	-
Túnez	x	x	-	-	x	-	-	-	-	-
Turquía	x	x	-	-	x	-	-	-	-	-
Uganda	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Uruguay	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Yemen	x	x	-	-	-	-	-	-	-	x
Yugoslavia	x	x	-	-	-	-	-	-	-	-
Zaire	x	x	x	-	x	x	x	x	x	-
Zambia	x	x	x	-	-	-	-	-	-	-
Zimbabue	x	x	-	-	x	-	-	-	-	-
Total de partes al 31 de marzo de 1983	93	92	27	10	33	19	14	16	3	17
Total de partes al 31 de marzo de 1982	90	89	27	10	33	19	14	15	3	17

a/ Ha hecho extensiva la aplicación de este instrumento a un territorio o territorios de ultramar, de conformidad con el artículo pertinente de ese instrumento.

DATOS FINANCIEROS

Cuadro 1

Total de los gastos efectuados en 1982 con cargo a los fondos del ACNUR,
por oficina regional, país o región, y procedencia de los fondos

(Miles de dólares EE.UU.)

Oficina regional/país o región	Presupuesto ordinario	Programas generales a/	Programas especiales b/	Total
I. AFRICA				
Angola	116,2	3 457,1	1 171,5	4 744,8
Argelia	13,6	1 730,3	69,8	1 813,7
Botswana	114,8	842,6	65,7	1 023,1
Burundi	177,8	1 369,5	182,0	1 729,3
Djibouti	-	3 876,4	194,6	4 071,0
Egipto	111,8	1 572,4	1 538,1	3 222,3
Etiopía	258,6	806,4	4 308,5	5 373,5
Kenya	120,4	1 838,6	391,3	2 350,3
Lesotho	-	667,9	119,9	787,8
Nigeria	-	805,2	290,4	1 095,6
República Unida del Camerún	-	2 586,9	2 130,3	4 717,2
República Unida de Tanzania	323,2	6 369,3	452,2	7 144,7
Rwanda	122,0	1 163,3	4 611,7	5 897,0
Senegal	169,1	546,2	459,0	1 174,3
Somalia	94,5	28 965,8	3 370,0	32 430,3
Sudán	262,8	24 138,5	2 444,4	26 845,7
Swazilandia	-	2 176,3	464,2	2 640,5
Uganda	148,5	820,7	677,8	1 647,0
Zaire	522,3	14 412,6	1 460,5	16 395,4
Zambia	312,5	2 287,7	926,6	3 526,8
Zimbabwe	69,1	445,4	25,0	539,5
Otros países	181,7	2 326,4	5 865,9	8 374,0
Asignación global para aplicar las recomendaciones de la Conferencia Panamericana sobre los Refugiados	-	287,2	-	287,2
Total parcial (1)	3 118,9	103 492,7	31 219,4	137 831,0

ANEXO II (continuación)

Cuadro 1 (continuación)

Oficina regional/país o región	Presupuesto ordinario	Programas generales a/	Programas especiales b/	Total
II. AMERICAS Y EUROPA				
A. <u>Américas</u>				
Argentina	394,2	2 016,4	38,9	2 449,5
Costa Rica	77,6	3 201,4	74,7	3 353,7
Perú	108,9	757,9	1,8	868,6
Otros países latinoamericanos septentrionales	-	18 629,5	1 997,8	20 627,3
Otros países del noroeste de América del Sur	-	425,7	71,7	497,4
Otros países latinoamericanos meridionales	-	1 717,1	55,0	1 772,1
América del Norte	614,8	581,8	73,4	1 270,0
B. <u>Europa</u>				
Alemania, República Federal de	377,3	582,9	89,8	1 050,0
Austria	196,7	299,9	1 132,1	1 628,7
España	-	2 275,7	216,9	2 492,6
Francia	308,1	849,2	39,7	1 197,0
Grecia	144,4	858,2	-	1 002,6
Italia	266,7	939,5	-	1 206,2
Portugal	2,4	1 070,5	-	1 072,9
Reino Unido	161,1	348,6	77,0	586,7
Turquía	12,8	828,0	-	840,8
Yugoslavia	11,7	1 553,1	-	1 564,8
Otros países	308,0	829,0	351,7	1 488,7
Total parcial (2)	2 984,7	37 764,4	4 220,5	44 969,6

Cuadro 1 (continuación)

Oficina regional/país o región	Presupuesto ordinario	Programas generales a/	Programas especiales b/	Total
III. ASIA ORIENTAL Y MERIDIONAL Y OCEANIA				
A. <u>Asia oriental y meridional</u>				
China	-	11 221,1	47,7	11 268,8
Filipinas	-	10 391,7	634,3	11 026,0
Hong Kong	-	5 371,9	184,5	5 556,4
Indonesia	-	8 671,7	477,9	9 149,6
Malasia	95,0	9 066,8	103,1	9 264,9
República Democrática Popular Lao	-	298,8	1 008,1	1 306,9
Tailandia	162,8	32 565,1	7 190,6	39 918,5
Viet Nam	-	2 160,4	1 947,9	4 108,3
Otros países	-	8 430,4	3 192,3	11 622,7
B. <u>Oceanía</u>				
Australia	-	201,1	0,1	201,2
Total parcial (3)	257,8	88 379,0	14 786,5	103 423,3
IV. ORIENTE MEDIO Y ASIA SUDOCCIDENTAL				
Asia occidental	-	719,3	128,2	847,5
Chipre	-	37,3	9 721,8	9 759,1
Líbano	191,4	2 483,9	1 124,1	3 799,4
Pakistán	57,1	68 973,6	24 947,6	93 978,3
Total parcial (4)	248,5	72 214,1	35 921,7	108 384,3

ANEXO II (continuación)

Cuadro 1 (continuación)

Oficina regional/país o región	Presupuesto ordinario	Programas generales a/	Programas especiales b/	Total
V. ASIGNACIONES GLOBALES				
Proyectos mundiales y regionales (5)	6 601,7	17 033,6	1 928,1	25 563,4
TOTAL (1 a 5)	13 211,6	318 883,8	88 076,2	420 171,6

a/ Inclusive gastos por importe de 5.825.000 dólares con cargo al Fondo de Emergencia efectuados en la República Federal de Alemania, Argelia, Bélgica, España, Francia, Italia, Lesotho, Líbano, Rwanda, la República Arabe Siria y Zimbabwe.

b/ Inclusive simples transferencias.

ANEXO II (continuación)

Cuadro 2

Gastos efectuados por el ACNUR en 1982 por oficina regional/país o región y principales tipos de actividades de asistencia a/

(Miles de dólares EE.UU.)

Oficina regional/ país o región	Tipo de asistencia	Asentamiento local	Reasentamiento	Repatriación voluntaria	Socorro b/ y otros tipos de asistencia	Total
I. AFRICA						
Angola		3 423,1	9,8	97,0	681,7	4 211,6
Argelia		1 708,1	-	-	92,0	1 800,1
Botswana		682,3	4,0	50,0	100,5	836,8
Burundi		1 483,7	1,1	-	2,4	1 487,2
Djibouti		3 227,2	11,8	0,3	207,7	3 447,0
Egipto		2 662,5	146,4	0,4	234,0	3 043,3
Etiopía		631,1	91,5	4 084,8	70,1	4 877,5
Kenya		1 569,1	20,1	5,0	445,6	2 039,8
Lesotho		299,8	45,0	-	328,7	673,5
Nigeria		859,6	-	11,6	-	871,2
República Unida del Camerún		3 977,7	-	0,6	105,2	4 083,5
República Unida de Tanzanía		6 684,7	2,4	2,0	85,6	6 774,7
Rwanda		346,4	1,4	-	5 343,5	5 691,3
Senegal		601,3	-	-	64,3	665,6
Somalia		6 489,2	0,7	1,6	24 496,0	30 987,5
Sudán		23 474,3	171,2	215,5	1 161,8	25 022,8
Swazilandia		2 292,2	13,6	-	136,4	2 442,2
Uganda		196,0	3,6	548,0	559,6	1 307,2
Zaire		15 424,5	2,0	29,4	33,1	15 489,0
Zambia		2 803,2	-	0,5	311,1	3 114,8
Zimbabwe		266,9	1,4	-	68,0	336,3
Otros países		2 796,2	34,8	4 781,3	35,5	7 647,8
Asignación global para aplicar las recomenda- ciones de la Conferen- cia Panafricana sobre los Refugiados		-	-	-	287,2	287,2
Total parcial (1)		81 899,1	560,8	9 828,0	34 850,0	127 137,9
II. AMERICAS Y EUROPA						
A. Américas						
Argentina		951,2	198,0	75,2	713,9	1 938,3
Costa Rica		1 287,1	16,0	23,0	1 477,0	2 803,1
Perú		493,2	30,0	4,0	41,0	568,2
Otros países latino- americanos septen- trionales		2 964,4	203,2	96,0	16 421,0	19 684,6
Otros países del noroeste de América del Sur		351,8	-	23,6	122,0	497,4
Otros países latinoameri- canos meridionales		620,3	300,0	-	582,3	1 502,6
América del Norte		11,5	6,5	36,0	56,8	110,8

ANEXO II (continuación)

Cuadro 2 (continuación)

Oficina regional/ país o región	Tipo de asistencia	Asentamiento local	Reasentamiento	Repatriación voluntaria	Socorro b/ y otros tipos de asistencia	Total
B. Europa						
Alemania, República Federal de		92,4	34,0	0,1	356,8	483,3
Austria		166,7	54,0	0,5	1 210,8	1 432,0
España		1 343,8	10,8	13,3	904,4	2 272,3
Francia		243,7	59,4	40,4	329,8	673,3
Grecia		481,0	170,4	0,8	150,1	802,3
Italia		123,0	94,1	2,4	528,0	747,5
Portugal		716,9	3,4	8,0	203,5	931,8
Reino Unido		156,3	4,3	84,3	69,7	314,6
Turquía		462,2	291,6	-	6,3	760,1
Yugoslavia		2,5	75,8	-	1 356,0	1 434,3
Otros países		311,0	19,1	38,5	646,1	1 014,7
Total parcial (2)		10 779,0	1 570,6	446,1	25 175,5	37 971,2
III. ASIA ORIENTAL Y MERIDIONAL Y OCEANIA						
A. Asia oriental y meridional						
China		10 942,6	187,9	-	3,9	11 134,4
Filipinas		3,5	764,2	0,7	9 985,4	10 753,8
Hong Kong		-	1 114,6	0,1	3 970,5	5 085,2
Indonesia		-	1 301,2	-	7 475,6	8 776,8
Malasia		1 861,8	553,7	-	6 199,4	8 614,9
República Democrática Popular Lao		432,3	-	720,2	-	1 152,5
Tailandia		0,9	4 564,4	1,9	34 316,6	38 883,8
Viet Nam		1 150,0	2 400,0	0,2	-	3 550,2
Otros países		402,2	1 064,1	2 603,7	6 594,9	10 664,9
B. Oceanía						
Australia		0,1	-	-	0,2	0,3
Total parcial (3)		14 793,4	11 950,1	3 326,8	68 546,5	98 616,8
IV. ORIENTE MEDIO Y ASIA SUOCCIDENTAL						
Asia occidental		218,5	37,0	-	592,0	847,5
Chipre		9 153,8	1,8	-	382,7	9 538,3
Líbano		78,9	10,0	-	3 318,1	3 407,0
Pakistán		205,0	1 531,5	-	91 228,7	92 965,2
Total parcial (4)		9 656,2	1 580,3	-	95 521,5	106 758,0

ANEXO II (continuación)

Cuadro 2 (continuación)

Oficina regional/ país o región	Tipo de asistencia	Asentamiento local	Reasentamiento	Repatriación voluntaria	Socorro <u>b/</u> y otros tipos de asistencia	Total
ASIGNACIONES GLOBALES						
Proyectos mundiales y regionales (5)		323,4	234,9	5,7	528,0	1 092,0
TOTAL (1 a 5)		117 451,1	15 896,7	13 606,6	224 621,5	371 575,9

a/ No incluyen, por consiguiente, los gastos de apoyo y administración de programas.

b/ Inclusive donaciones en especie, por ejemplo, alimentos, etc.

Estado de las contribuciones a los programas de asistencia del ACNUR

Situación al 31 de marzo de 1983

(Dólares EE.UU.)

Programas de asistencia para 1982			Donante	Programas de asistencia para 1983		
Programas generales	Programas especiales	Total		Total	Programas generales	Programas especiales
			A. Contribuciones gubernamentales			
8 780 929	7 302 792	16 083 721	Alemania, República Federal de	3 258 742	2 375 000	883 742
1 458	-	1 458	Alto Volta	-	-	-
10 000	-	10 000	Arabia Saudita	10 000	10 000	-
47 540	-	47 540	Argelia	50 000	50 000	-
50 000	5 000	55 000	Argentina	-	-	-
10 536 829	1 279 771	11 816 600	Australia	8 518 974	7 706 474	812 500
101 406	-	101 406	Austria	100 000	100 000	-
3 454	1 000	4 454	Bahamas	-	-	-
1 006	-	1 006	Bangladesh	-	-	-
1 000	-	1 000	Barbados	-	-	-
445 940	1 999 793	2 445 733	Bélgica	468 085	468 085	-
2 000	-	2 000	Benin	2 000	2 000	-
10 000	-	10 000	Bermudas	-	-	-
1 486	-	1 486	Botswana	-	-	-
10 000	-	10 000	Birmania	-	-	-
15 000	-	15 000	Brasil	15 000	15 000	-
12 082 753	2 743 005	14 825 758	Canadá	4 065 041	4 065 041	-
15 000	-	15 000	Colombia	18 000	18 000	-
2 621	-	2 621	Costa de Marfil	-	-	-
2 000	-	2 000	Costa Rica	-	-	-
20 000	-	20 000	Chile	20 000	20 000	-
232 000	-	232 000	China	300 000	300 000	-
3 595	-	3 595	Chipre	3 685	3 685	-
10 096 320	2 637 001	12 733 321	Dinamarca	3 640 873	2 380 952	1 259 921
2 000	-	2 000	Djibouti	2 000	2 000	-
1 000	-	1 000	El Salvador	-	-	-
200 000	-	200 000	España	80 000	80 000	-
98 710 000	23 334 584	122 044 584	Estados Unidos de América	78 000 000	78 000 000	-
5 817	-	5 817	Filipinas	6 000	6 000	-
1 645 085	219 277	1 864 362	Finlandia	660 377	660 377	-
873 530	300 000	1 173 530	Francia	1 094 891	1 094 891	-
80 000	-	80 000	Grecia	90 000	90 000	-
10 000	-	10 000	India	-	-	-
4 000	-	4 000	Indonesia	-	-	-
182 889	27 176	210 065	Irlanda	-	-	-
53 300	-	53 300	Islandia	30 200	30 200	-
15 000	-	15 000	Israel	20 000	20 000	-
352 113	2 853 427	3 205 540	Italia	341 297	341 297	-
45 204 631	1 088 722	46 293 353	Japón	7 300 000	6 000 000	1 300 000
10 000	-	10 000	Jordania	-	-	-
659	-	659	Kenya	-	-	-
80 000	50 000	130 000	Kuwait	40 000	40 000	-
10 000	-	10 000	Líbano	10 000	10 000	-
14 379	9 434	23 813	Liechtenstein	9 852	9 852	-
8 398	62 042	70 440	Luxemburgo	6 915	6 915	-
1 316	-	1 316	Madagascar	-	-	-
20 000	-	20 000	Malasia	20 000	20 000	-
-	-	-	Malawi	270	270	-
1 000	-	1 000	Malta	-	-	-
9 099	-	9 099	Marruecos	10 000	10 000	-
1 500	-	1 500	Mauricio	-	-	-
50 435	-	50 435	México	40 000	40 000	-
831	-	831	Mónaco	1 168	1 168	-
1 000	-	1 000	Nicaragua	-	-	-
-	-	-	Nigeria	100 000	100 000	-

ANEXO II (continuación)

Cuadro 3 (continuación)

Programas de asistencia para 1982			Donante	Programas de asistencia para 1983		
Programas generales	Programas especiales	Total		Total	Programas generales	Programas especiales
			A. Contribuciones gubernamentales (continuación)			
8 252 982	1 974 242	10 227 224	Noruega	6 408 451	4 781 691	1 626 760
144 758	-	144 758	Nueva Zelanda	-	-	-
6 000	-	6 000	Omán	6 000	6 000	-
5 294 312	2 820 046	8 114 358	Países Bajos	105 000	-	105 000
4 292	-	4 292	Pakistán	3 876	3 876	-
1 000	-	1 000	Panamá	500	500	-
102 500	-	102 500	Portugal	100 000	100 000	-
35 000	-	35 000	Qatar	35 000	35 000	-
7 903 763	463 724	8 367 487	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 273 502	1 225 115	48 387
999	-	999	República Árabe Siria	1 000	1 000	-
10 000	-	10 000	República de Corea	10 000	10 000	-
6 000	-	6 000	República Democrática Popular Lao	6 000	6 000	-
3 790	-	3 790	República Unida del Camerún	5 831	5 831	-
4 184	-	4 184	República Unida de Tanzania	-	-	-
13 652	-	13 652	San Marino	-	-	-
2 500	-	2 500	Santa Sede	2 500	2 500	-
3 000	-	3 000	Senegal	3 000	3 000	-
2 308	-	2 308	Sudán	2 308	2 308	-
10 726 013	3 970 360	14 696 373	Suecia	9 373 499	6 534 743	2 838 756
3 310 457	1 920 051	5 230 508	Suiza	2 010 050	2 010 050	-
2 139	-	2 139	Swazilandia	1 330	1 330	-
10 000	-	10 000	Tailandia	10 000	10 000	-
3 003	-	3 003	Togo	-	-	-
7 000	-	7 000	Túnez	4 918	4 918	-
11 000	100 000	111 000	Turquía	11 000	11 000	-
11 798	-	11 798	Uganda	2 500	2 500	-
20 000	-	20 000	Venezuela	-	-	-
880	-	880	Viet Nam	1 000	1 000	-
30 000	54 705	84 705	Yugoslavia	30 000	30 000	-
20 000	-	20 000	Zaire	-	-	-
4 396	-	4 396	Zambia	-	-	-
-	-	-	Zimbabwe	27 115	27 115	-
225 968 045	55 216 152	281 184 197	Total (contribuciones gubernamentales)	127 767 750	118 892 684	8 875 066
			B. Organizaciones intergubernamentales			
34 853 070	24 688 419	59 541 489	CEE	283 554	283 554	-
			C. Sistema de las Naciones Unidas			
211 769	-	211 769	Comisión del Año Internacional del Niño	-	-	-
-	22 403	22 403	UNICEF	-	-	-
-	300 000	300 000	Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	-	-	-
211 769	322 403	534 172	Total (sistema de las Naciones Unidas)	-	-	-
5 237 940	4 377 654	9 615 594	D. Fuentes no gubernamentales	2 119 031	1 722 680	396 351
266 270 824	84 604 628	350 875 452	TOTAL GENERAL	130 170 335	120 898 918	9 271 417

Cuadro 4

Fondo de emergencia

Gastos efectuados por el ACNUR en 1982 por oficina regional/país o región

(Dólares EE.UU.)

Oficina regional/ país o región	Gasto	Objeto
AFRICA		
Argelia	80 000	Asistencia a libaneses necesitados
Lesotho	50 000	Asistencia a refugiados de Sudáfrica
Rwanda	1 000 000	Asistencia a refugiados de Uganda
Uganda	400 000	Asistencia a refugiados y personas desplazadas en Uganda
Zimbabwe	42 000	Asistencia a refugiados de Mozambique
Total parcial (1)	1 572 000	
AMERICAS Y EUROPA		
Alemania, República Federal de	207 000	Asistencia a libaneses necesitados
Bélgica	475 087	Asistencia a libaneses necesitados
España	240 000	Asistencia a libaneses necesitados
Francia	305 262	Asistencia a libaneses necesitados
Italia	202 000	Asistencia a libaneses necesitados
Diversos países	13 651	Asistencia a libaneses necesitados
Total parcial (2)	1 443 000	
ORIENTE MEDIO Y ASIA SUDOCCIDENTAL		
Líbano	2 250 000	Asistencia a las personas afectadas por los acontecimientos de 1982
República Árabe Siria	560 000	Asistencia a libaneses necesitados
Total parcial (3)	2 810 000	
TOTAL (1 a 3)	5 825 000	

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
